

Maltrato y abuso **sexual** **infantil**

Curso de prevención desde
los derechos de la niñez

CDH
237
Cua6
2008
1



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

PRESIDENTE

Emilio Álvarez Icaza Longoria

CONSEJO

Elena Azaola Garrido
Judit Bokser Misses
Daniel Cazés Menache
Santiago Corcuera Cabezut
Denise Dresser Guerra
Patricia Galeana Herrera
Ángeles González Gamio
Armando Hernández Cruz
Clara Jusidman Rapoport
Carlos Ríos Espinosa

SECRETARÍAS

Ejecutiva •Luis J. Vaquero Ochoa
Técnica •Ricardo Bucio Mújica

VISITADURÍAS

Primera •José Cruz Lavanderos Yáñez
Segunda •Patricia Colchero Aragonés
Tercera •Luis González Placencia
Cuarta •María Alejandra Nuño Ruiz Velasco

DIRECCIONES GENERALES

Administración

Román Torres Huato

Comunicación Social

Hugo Morales Galván

Educación y Promoción de los Derechos Humanos

Daniel Ponce Vázquez

Quejas y Orientación

Víctor Morales Noble

CONTRALORÍA INTERNA

Rosa María Cruz Lesbros

DIRECCIONES EJECUTIVAS

Investigación y Desarrollo Institucional

Sergio Santiago Galván, encargado del despacho

Seguimiento

Tania Reneaum Panszi

COORDINACIONES

Asesores

Luis J. Vaquero Ochoa, encargado del despacho

Asuntos Jurídicos

María del Rosario Laparra Chacón

Interlocución Institucional y Legislativa

Víctor Brenes Berho

Relatoría para la Libertad de Expresión y Atención a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos

Eréndira Cruzvillegas Fuentes

SECRETARÍA PARTICULAR DE LA PRESIDENCIA

Laura Gutiérrez Robledo

Maltrato y abuso **sexual** **infantil**

Curso de prevención desde
los derechos de la niñez



Primera edición, 2006
Segunda edición, 2008

D. R. © 2008, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal
Av. Chapultepec 49, Centro Histórico
06040 México, D. F.
www.cd hdf.org.mx

ISBN: 978-970-765-051-0

Impreso en México

Printed in Mexico

Contenido

Presentación

La educación para la paz y los derechos humanos	8
El derecho de las niñas y los niños a una vida sin maltrato	10

Curso de prevención del maltrato y abuso sexual desde los derechos de la niñez

Módulo 1. El respeto a los derechos de las niñas y niños, una alternativa para prevenir el maltrato y el abuso sexual infantil	15
Integración grupal	15
Dinámica “Limón, limón”	15
Expectativas del grupo y encuadre grupal	16
Dinámica “Pegada de manos”	16
La niñez como constructo sociohistórico	16
Dinámica “Dibujo de siluetas niño/niña”	16
Evolución histórica del concepto <i>niñez</i>	17
El nuevo paradigma	17
La Convención sobre los Derechos del Niño	18
Proyección del video <i>La Convención sobre los Derechos del Niño</i>	18
Antecedentes e introducción	18
¿Qué son los derechos humanos?	19
¿Qué son los derechos de los niños y de las niñas?	19
Principios de la CDN	19
Reflexión sobre los derechos de la niñez	20
Dinámica “Los cuentos de hadas y los derechos de la niñez”	20
Qué son <i>compromiso, deber y obligación</i>	20
Módulo 2. El maltrato: una expresión de violencia contra la niñez	22
Integración grupal	22
Dinámica “¿Te gustan tus vecinos?”	22
Dinámica “Mi árbol”	23
Maltrato infantil: historia personal	24
Dinámica “Las siluetas infantiles y la disciplina”	24
Maltrato infantil: conceptualización	25
Análisis de la violencia	25
Violencia de género	25
Definiciones de maltrato infantil	26
Clasificación del maltrato infantil	27
Maltrato infantil: incidencia	28
El problema de las estadísticas nacionales	28
Lectura de notas periodísticas	28
Maltrato infantil: es peligroso ser niña o niño	29
Dinámica “La altura impone”	29

Proyección de videos	29
Análisis e identificación de los tipos de maltrato	29
Maltrato infantil: el fenómeno social	30
Factores de riesgo	30
Indicadores de maltrato infantil	31
Maltrato infantil: prevención	32
Proyección del video <i>Me lo dijo un pajarito</i>	32
Factores de protección	32
Módulo 3. El abuso sexual infantil: otra manifestación de violencia	34
Integración grupal	34
Dinámica “Patio de vecinos”	34
Dinámica “La línea de mi vida”	35
Abuso sexual infantil: introducción	35
Aplicación de cuestionario-diagnóstico	35
Abuso sexual infantil: definición y tipos	36
¿Qué es el abuso sexual infantil?	36
Abuso sexual infantil: explotación sexual comercial infantil (ESCI)	37
Proyección de video	37
¿Qué es la ESCI?	37
Abuso sexual infantil: el fenómeno social	37
Vulnerabilidad infantil	37
Perfil y actitudes de la o el agresor	38
Signos de abuso sexual	38
Fases de la agresión sexual	40
Abuso sexual infantil: reconocimiento y respuesta	40
Proyección de video	40
Cómo responder en caso de abuso sexual	41
Abuso sexual infantil: prevención	41
Factores de riesgo	41
Principios básicos de prevención	42
Cierre de la sesión	43
Dinámica “Después nada es igual”	43
Módulo 4. Educación para la paz y los derechos humanos y técnicas de resolución	
<i>noviolenta</i> de conflictos	44
Integración grupal	44
Dinámica “Lluvia de tormenta”	44
Dinámica “Pío, pío”	45
La EPDH: una alternativa ante el maltrato y el abuso sexual	45
¿Qué es la EPDH?	45
Nociones fundamentales para educar para la paz y los derechos humanos	46
La EPDH: violencia, maltrato y abuso sexual infantil	47
Tipos de violencia	47
Dinámica “¿Es esto violencia?”	48

La EPDH: desarrollo de capacidades y competencias para la paz	51
Dinámica “Ilustremos la paz”	51
Capacidades y competencias	51
La EPDH: metodología del juego para el desarrollo de capacidades	52
Dinámica “El mural”	52
Dinámica “Barómetro de valores”	53
Módulo 5. Marco normativo, aspectos jurídicos y vías de intervención en casos	
de maltrato y abuso sexual infantil	55
Integración grupal	56
Dinámica “Si yo fuera...”	56
La niñez como sujeto de derecho	56
Dificultades de reconocimiento: prejuicios y realidades	56
Los principios fundamentales de la CDN	57
Normatividad internacional sobre la protección de los derechos de la niñez	
y maltrato infantil	59
Declaración Universal de los Derechos Humanos	59
Convención sobre los Derechos del Niño	59
Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales	59
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	59
Legislación nacional y local sobre la protección de los derechos de la niñez	
y el maltrato infantil	60
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	60
Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes	61
Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños en el Distrito Federal	61
Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar	61
Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos	62
Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	62
El maltrato infantil como delito	62
¿Qué es un delito?	62
Código Penal para el Distrito Federal	62
Opciones para la atención y tratamiento de víctimas de maltrato y abuso	
sexual	63
Servicios de organismos gubernamentales y no gubernamentales	63
La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF): atribuciones	
y competencia ante el problema del maltrato y abuso sexual infantil	63
Proyección del <i>Video institucional de la CDHDF</i>	63
Modelo de Intervención en Violencia Infantil (Modivi) de la CDHDF	63
Procedimiento para presentar una queja ante la CDHDF	68
Cierre del curso	69
Dinámica “La telaraña”	69
Evaluación del curso	69
Bibliografía	70

Maltrato
abusoso
sexual
infantil

Presentación

Al educar para la paz y los derechos humanos, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) no sólo da cumplimiento a su razón de ser como institución que protege y vigila el cumplimiento de las prerrogativas de los habitantes de la ciudad, sino que promueve con acciones educativas una cultura de respeto donde todas y todos tienen un papel determinante para hacer de los derechos humanos una realidad que impacte las formas de convivencia en todos los ámbitos de la sociedad.

En este contexto, promover los derechos de la niñez es una tarea que la CDHDF asume con la convicción de que este sector de la sociedad requiere de atención especial en problemas que afectan y comprometen el ejercicio de sus derechos, como el maltrato y el abuso sexual.

La violencia intrafamiliar y el maltrato infantil han sido problemas que la CDHDF ha atendido y les ha dado seguimiento por diversas razones, entre las cuales podemos señalar:

- que son una expresión de las tensiones que históricamente han hecho de las mujeres y de la niñez los sectores que más han visto violentados sus derechos y, por consiguiente, su dignidad;
- que es necesario comprender este fenómeno para proponer alternativas que prevengan la violencia, que incrementa la cifra de mujeres, niñas, niños y adolescentes que anualmente son víctimas de maltrato y abuso sexual;
- que no existe una política pública que atienda eficazmente las demandas y necesidades de las víctimas de maltrato.

Ante esta realidad, la educación para la paz y la resolución *noviolenta* de conflictos que promueve la CDHDF han generado una propuesta que contribuye a superar esta condición de la sociedad mexicana de ayer, de hoy y tal vez de mañana. Debemos responder desde ahora con acciones de prevención que sensibilicen, pero que también promuevan la participación de los diferentes actores sociales involucrados.

El número 2 de la colección Cuadernos para la Educación en Derechos Humanos, *Violencia intrafamiliar y maltrato infantil*, elaborado por la doctora Elena Azaola y publicado por la CDHDF, es uno de los antecedentes que han sido de gran utilidad para contar con un marco conceptual acerca de la violencia intrafamiliar en general, y sobre el maltrato infantil, en particular.

Contar con un curso de prevención del maltrato y abuso sexual infantil desde los derechos de la niñez, en el que se incluye la propuesta educativa de la CDHDF desde hace cinco años, nos ha permitido tener una aproximación directa a los resultados más recientes de investigadores nacionales e internacionales y a los foros especializados en esta materia realizados en nuestro país con la participación de instituciones de distintos ámbitos involucradas en esta discusión; pero sobre todo, nos ha permitido tener contacto con mujeres y hombres que tienen una necesidad de conocer o ampliar su visión con respecto al maltrato.

La experiencia de la CDHDF en la capacitación en torno al maltrato y abuso sexual infantil desde la visión particular de los derechos de la niñez ha permitido la detección y la protección; la interacción con diversas perspectivas, como la clínica, la médica, la educativa, y con fines

distintos a la prevención, como la intervención, logrando que el curso de prevención se renueve por la convivencia con otras visiones.

Al contar con un marco conceptual sólido como la investigación de la doctora Elena Azaola, que ha sido, en gran medida, el sustento de nuestro curso de prevención, estamos en condiciones de compartir nuestra experiencia poniendo al alcance de las y los interesados esta publicación titulada *Maltrato y abuso sexual infantil*.

Las obras publicadas en esta colección pretenden funcionar como una unidad en materia de prevención donde el soporte teórico conceptual y la experiencia educativa (con la que se han llevado a cabo los contenidos y nociones del tema) ayuden a desarrollar las capacidades y competencias de las personas para la comprensión del problema del maltrato, y así diseñar o proponer nuevas estrategias de prevención.

La educación para la paz y los derechos humanos

Al abordar el maltrato y el abuso sexual infantil desde una perspectiva de prevención, es fundamental considerar el modelo educativo a partir del cual se plantea la consecución de los objetivos pedagógicos, los medios utilizados y los alcances por definir.

Desde la experiencia educativa de la CDHDF, la educación se asume como un proceso transformador de la realidad, que dignifica a las personas involucradas en cualquier proceso educativo:

Es luchar por la libertad de las personas y por la revocación de cualquier forma de dominación: es empeñarse por elevar el nivel de conciencia propio y ajeno; es contribuir a conformar integraciones sociales y redes de interacción gracias a las cuales se satisfagan las necesidades del colectivo, se comuniquen los sujetos y se establezcan lazos afectivos entre ellos, es favorecer la participación creativa de todos y cada uno de los seres humanos en la producción de la cultura, es construir la propia identidad y la identidad de la comunidad reconociendo a las otras personas y a uno mismo como miembros del mismo género humano y parte de la naturaleza. Es, en suma, realizar los valores que satisfacen y confieren vitalidad a las necesidades que a lo largo de la historia han dado impulso al proceso de autocreación del ser humano: la libertad, la conciencia, la objetivación, la socialidad, la universalidad.¹

A partir de esta visión es posible plantear la prevención del maltrato y abuso sexual infantil más allá de un ámbito informativo o de una finalidad descriptiva, que si bien son útiles para comprender la naturaleza del problema, son insuficientes si lo que se busca es incidir en su aparición, repetición y, sobre todo, en su perpetuación como un asunto que por cotidiano y regular, se invisibiliza y se incorpora a la normalidad de la sociedad contemporánea.

La educación no debe ser neutral, sino un acto intencionado que busca develar y desestructurar las relaciones de poder que han contribuido a reproducir el maltrato infantil. La educación para la paz busca reivindicar a hombres y mujeres y, en forma particular, a niñas, niños y adolescentes que por distintas causas no han podido llegar a ser sujetos plenos de derecho

¹ María Teresa Yuren *apud* CDHDF, *Marco conceptual educativo de la CDHDF*, 2ª ed., México, CDHDF (Cuadernos para la Educación en Derechos Humanos, núm. 9), 2007, p. 15.

a quienes no sólo hay que proteger, sino reconocer en su dignidad para el ejercicio cabal de sus derechos.

El paradigma de la educación para la paz y la resolución *noviolenta* de conflictos establece también que se necesita partir de una visión ampliada de la paz, no sólo como ausencia de guerra, ni sólo como un estado o como meta. La paz positiva recupera la tradición filosófica y teórica de autores como Galtung, Curle y Gandhi, quienes aportan una perspectiva que afirma que la paz es un camino: “No hay camino para llegar a la paz, la paz es el camino”, afirmaba Gandhi. Como proceso activo, la paz implica “la construcción de la justicia a través de aflorar, afrontar y resolver conflictos de manera *noviolenta* para lograr una armonía del ser humano consigo mismo, con los demás y con el medio en que vive”.²

En una sociedad que históricamente ha privilegiado la violencia al enfrentar los conflictos es necesaria una respuesta *noviolenta* en pro del desarrollo, de la democracia y de la vigencia de los derechos humanos. La educación para la paz promueve estos valores, a partir de los cuales el trabajo de prevención del maltrato y abuso sexual infantil fomenta las capacidades y competencias que otorgan a los actores sociales nuevas habilidades para enfrentar la violencia estructural y cultural cotidianas.

En el plano metodológico, el curso de prevención del maltrato y abuso sexual infantil desde los derechos de la niñez recupera diferentes corrientes psicopedagógicas constructivistas y cognoscitivistas que buscan favorecer un proceso educativo reflexivo, participativo y vivencial, tanto para quien enseña como para quien aprende. El diseño del curso retoma cuatro metodologías:

- 1) *La socioafectiva o vivencial*: facilita la construcción grupal en un ambiente que privilegia la autoestima y la confianza para apoderar a personas y colectivos, y desarrolla habilidades para comunicarse, cooperar y aprender a resolver los conflictos.
- 2) *La participativa*: facilita procesos de discusión, análisis, reflexión y construcción de conceptos, ideas, valores y principios a partir del trabajo individual y colectivo. Además, se privilegia el conocimiento de quienes participan en el proceso educativo.
- 3) *La problematizadora o reflexivo-dialógica*: provoca procesos de confrontación y problematización que facilitan y apoyan la toma de decisiones ante situaciones cotidianas en las cuales se polarizan dos o más derechos, y favorece el desarrollo de juicio moral.
- 4) *La perspectiva de género como elemento de análisis*: permite el análisis de la realidad al revelar desequilibrios de poder por género, ocultos debido a su carácter identitario. Pone sobre la mesa el tema de la igualdad y la diferencia.³

En el contexto sociocultural en que surge el maltrato y abuso sexual infantil es imprescindible generar, a través de la prevención, una mayor conciencia de lo que debe hacerse, de los mitos y creencias equivocadas en torno a la niñez que permiten que sigan siendo víctimas frecuentes de este mal social. Generar en los adultos y en las niñas y los niños una conciencia crítica frente al maltrato implica necesariamente el desarrollo de competencias y capacidades que los habiliten para hacerle frente en distintos ámbitos.

² Comentario de Paco Cascón Soriano *apud* CDHDF, *op. cit.*, p. 19.

³ *Ibid.*, p. 37.

Aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a convivir, aprender a ser, son los cuatro pilares de la educación propuestos en el Informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), a partir de los cuales se promueve el desarrollo de competencias educativas, que son un conjunto de nociones, habilidades y actitudes que posibilitan la educación para la paz y los derechos humanos, que las personas adquieren mediante distintos procesos de enseñanza-aprendizaje. Cada competencia tiene un ámbito de trabajo definido y delimitado por nociones, habilidades y actitudes. A su vez, el conjunto de competencias de un campo específico delimita el campo correspondiente a cada capacidad.

Una exposición de estas competencias y capacidades se concentra en el *Marco conceptual de la estrategia educativa de la CDHDF*, documento base de este apartado (véase la Figura 1).

Figura 1. Capacidades y competencias

CAPACIDADES			
Poder: simetrías y asimetrías	Autonomía y toma de decisiones	Diálogo y construcción de consensos	Tolerancia y convivencia solidaria
COMPETENCIAS			
Apoderamiento	Autorregulación	Comunicación	Resolución de conflictos
Aprecio	Asertividad	Empatía	Interculturalidad
Conocimiento	Clarificación	Diversidad	Cooperación

El derecho de las niñas y los niños a una vida sin maltrato

Con el derecho de las niñas, los niños y las y los adolescentes a vivir una vida sin violencia surge una serie planteamientos que requiere un tratamiento muy puntual:

- *El maltrato es una violación a los derechos de las niñas y los niños.* Principalmente, se viola el derecho al reconocimiento de la dignidad y a la integridad física de toda persona, y el derecho a ser tratado igualmente por la ley, ambos definidos por la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Convención Internacional de los Derechos Cívicos y Políticos.
- *La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) tiene un papel determinante en la lucha contra el maltrato infantil.* La protección que brinda es explícita contra toda forma de violencia física (artículo 19) y contra el trato inhumano y degradante o castigo (artículo 37). La Convención señala también que la disciplina escolar debe ser “consistente con la dignidad del niño y en conformidad a la Convención” (artículo 28.2).

- *Los principios generales de la CDN se manifiestan contra el maltrato infantil.* Los cuatro principios generales de la CDN (no discriminación, artículo 2°; interés superior de la infancia, artículo 3°; derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo, artículo 6°; y participación infantil, artículo 12) pueden interpretarse como opuestos al maltrato en cualquiera de sus formas. El artículo 2° es aplicable a las innumerables circunstancias en que grupos específicos de niñas, niños y adolescentes sufren castigos físicos mientras que otros se encuentran protegidos. El artículo 3° es una consideración primordial incompatible con una práctica que ha demostrado estar en contra del interés de las niñas y los niños. El artículo 6° es vulnerado dondequiera que son asesinados, sufren daños permanentes o ven truncado su desarrollo a causa de las distintas prácticas de maltrato. El artículo 12 sencillamente se pasa por alto cuando se utiliza la fuerza bruta para controlarlos en lugar de escucharlos, respetarlos, razonar con ellos, darles ejemplo y guiarlos.
- *La CDN protege distintos ámbitos de la vida de los niños, las niñas, y las y los adolescentes.* El trabajo de prevención del maltrato y abuso sexual debe dirigirse al establecimiento del derecho a la ausencia de toda forma de violencia, empezando donde la mayoría de las niñas y niños la sufren: en la casa y en la escuela.
- *Los niños, las niñas, y las y los adolescentes tienen derecho a expresarse con relación al maltrato del que son o pueden ser víctimas.* Deben ser capaces de conocer sus derechos y reclamar por ellos. El maltrato en cualquiera de sus formas no es compatible con la convicción del derecho que tienen de hacer escuchar su voz y participar en la sociedad.
- *Existe un consenso universal de defensa a los derechos de las niñas y los niños.* El Comité de los Derechos del Niño, órgano que supervisa la forma en que los Estados cumplen sus obligaciones derivadas de la CDN, es la voz líder contra todo tipo de maltrato de las niñas y los niños, incluyendo sus formas más leves, que se originan en la familia. El Comité ha reconocido que el castigo físico es una flagrante violación a los derechos de los menores bajo la CDN de la ONU, y no se trata de un asunto trivial. Si los adultos están autorizados a golpear a los niños y niñas, entonces los derechos de la niñez a la integridad física y a la igualdad de respeto como personas son violados y expuestos a futuras invasiones. Por lo tanto hasta el castigo físico leve representa una profunda invasión de derechos y una discriminación fundamental contra la niñez.
- *Otros organismos responsables de derechos humanos se manifiestan en contra del maltrato infantil.* El Comité de Derechos Humanos, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y el Comité contra la Tortura también han condenado el castigo físico contra las niñas y los niños, especialmente en las escuelas e instituciones. Un comentario general reciente sobre el derecho a la educación emitido por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales corroboró que: “el castigo corporal es incompatible con el principio rector fundamental del derecho internacional humanitario, consagrado en los preámbulos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en ambos pactos: la dignidad de la persona humana. Otros aspectos de la disciplina escolar también pueden ser incompatibles con la dignidad humana, como la humillación en público”.⁴

⁴ Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, E/C.12/1999/10, Comentario General núm. 13, 8 de diciembre de 1999, párrafo 41.

- *Implicaciones del trabajo de prevención desde el reconocimiento de los derechos de las niñas y los niños.* Partir de los derechos de las niñas y los niños como fundamento de la prevención contra el maltrato infantil implica:
 1. *Participación.* Mostrar los vínculos entre la participación de los niños, niñas y adolescentes y su protección efectiva contra el maltrato, enseñar relaciones positivas y *noviolentas*, conocer y comprender las experiencias y ayudar a identificar y alcanzar soluciones.
 2. *Crianza y educación.* Cambiar las costumbres de los padres y madres de familia, de los y las docentes, tutores, cuidadores y personas que se relacionan con las y los menores hacia el rechazo del maltrato para lograr cambios en métodos de crianza, de enseñanza y cuidado, e introducir una visión positiva padres-hijos, alumnos-maestros, etcétera.
 3. *Cambio cultural.* Acabar con la aceptación social del castigo físico, enseñando a la sociedad que el maltrato es una forma de violencia, aumentar la visibilidad del maltrato en cualquiera de sus formas como una violación de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.
 4. *Reforma legal.* Asegurar protección legislativa eficiente.

Curso de prevención del maltrato y abuso sexual desde los derechos de la niñez

Antecedentes. El curso de prevención del maltrato y abuso sexual infantil desde los derechos de la niñez forma parte del Programa Infancia de la Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos de la CDHDF. Desde éste se generan otras actividades educativas que buscan la prevención, con plena conciencia de que la información es la herramienta más importante con que cuentan niñas, niños y adolescentes para hacer valer sus derechos. En lo que respecta a acciones educativas con la población adulta, la sensibilización e información recibida va encaminada a reconocer a las personas menores de edad como sujetos de derechos.

El antecedente más directo de este curso es la participación de las niñas, niños y adolescentes en el espacio lúdico-educativo La Casa del Árbol. De manera espontánea nuestros visitantes relacionaban sus experiencias de maltrato con la información de sus derechos recién adquirida. Con el propósito de brindarles un espacio de participación y expresión, se instaló un módulo de inconformidades dentro del recinto, el cual recibió las denuncias de maltrato que sufrían los(as) pequeños(as) peticionarios(as).

Los casos graves o urgentes fueron canalizados a la Dirección General de Quejas y Orientación de la CDHDF para la intervención de autoridades competentes. Paralelamente a este procedimiento se planteó la necesidad de diseñar una acción de prevención que incidiese en el conocimiento del problema y en la sensibilización de los adultos que trabajan directamente con la población infantil. Nació así el *Curso de prevención del maltrato y abuso sexual infantil desde los derechos de la niñez*.

Justificación. Dentro del marco de igualdad de todas y todos los ciudadanos frente a la ley en el ejercicio y el goce de todos los derechos, existen grupos de la población denominados *grupos en situación de vulnerabilidad*. Tales grupos, por su condición de edad, sexo, etnia, discapacidad u orientaciones afectivas, son víctimas de exclusión, maltrato, violencia u otras formas que atentan contra su integridad y dignidad como personas poseedoras de derechos. En esa condición especial se encuentran los niños, niñas y adolescentes víctimas de maltrato y abuso sexual.

Propósito. El curso se fundamenta en considerar que cada persona es un ser con derechos que merece un espacio, un tiempo, entendimiento, y necesita ser escuchado y, sobre todo, ser respetado en una sociedad donde la cultura de la violencia y el maltrato a las niñas y niños subsiste.

Objetivo general. Que las y los participantes, a partir de un proceso de sensibilización, conozcan las características del maltrato y el abuso sexual infantil y cuenten con las herramientas necesarias para la identificación y el diseño de acciones de prevención de ambos desde un enfoque de los derechos de la niñez.

Destinatarios. El curso está dirigido a docentes, servidores públicos, promotores sociales, padres y madres de familia, estudiantes universitarios y público que trabaja o está interesado en trabajar con población infantil.

Diseño. El curso ha sido planteado como una experiencia que integra las metodologías expuestas. Se divide en cinco módulos con un diseño particular y una duración de cuatro horas cada uno, a saber:

- **Módulo 1.** El respeto a los derechos de las niñas y los niños, una alternativa para prevenir el maltrato y el abuso sexual infantil
- **Módulo 2.** El maltrato: una expresión de violencia contra la niñez
- **Módulo 3.** El abuso sexual infantil: otra manifestación de violencia
- **Módulo 4.** Educación para la paz y los derechos humanos y técnicas de resolución *no-violenta* de conflictos
- **Módulo 5.** Marco normativo, aspectos jurídicos y vías de intervención en casos de maltrato y abuso sexual infantil

Módulo 1

El respeto a los derechos de las niñas y niños, una alternativa para prevenir el maltrato y el abuso sexual infantil

Objetivo: Analizar el paradigma de la niñez propuesto por la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) como fundamento para abordar el maltrato y el abuso sexual infantil, que son dos de las formas más flagrantes de violación a los derechos de este sector.

Cuadro 1.1 Desarrollo del módulo 1

Tema	Competencia a desarrollar	Desarrollo	Material
Bienvenida		1. Presentación del curso y sus módulos 2. Presentación del programa	Computadora, proyector, presentación en power point
Integración grupal	Conocimiento, comunicación	1. Dinámica "Limón, limón"	Etiquetas, marcadores
Expectativas del grupo y encuadre grupal	Conocimiento, comunicación, empatía	1. Dinámica "Pegada de manos" 2. Comentar las expectativas del grupo 3. Establecimiento de las normas del grupo	Hojas, lápices
La niñez como constructo sociohistórico	Clarificación, diversidad (perspectiva de género), cooperación	1. Dinámica "Dibujo de siluetas niña/niño" 2. Evolución histórica del concepto 3. El nuevo paradigma	Hojas rotafolio, marcadores, cinta adhesiva, computadora, proyector, presentación en power point
La Convención sobre los Derechos del Niño	Clarificación, comunicación	1. Video <i>La Convención sobre los Derechos del Niño</i>	Video <i>La Convención sobre los Derechos del Niño</i> , televisión, videocasetera
Receso 15 minutos			
La Convención sobre los Derechos del Niño	Clarificación, aprecio,	1. Antecedentes e introducción 2. Qué son los derechos humanos 3. Qué son los derechos de los niños y de las niñas 4. Principios de la CDN	Presentación en power point, Convención sobre los Derechos del Niño
Reflexión sobre los derechos de la niñez	Clarificación, empatía, comunicación	1. Dinámica "Los cuentos de hadas y los derechos de la niñez" 2. Qué son: compromiso, deber y obligación	Hojas rotafolio, marcadores, Convención sobre los Derechos del Niño
Cierre de la sesión		1. Conclusión y despedida	

Integración grupal

DINÁMICA "LIMÓN, LIMÓN"¹

Propósito: favorecer el reconocimiento de las y los integrantes del grupo a través del aprendizaje de sus nombres.

Duración: 15 minutos.

¹ Seminario de Educación para la Paz de la Asociación Pro Derechos Humanos, *La alternativa del juego II*, Madrid, Los Libros de la Catarata/El Perro sin Mecate, 2000, p. 24.

Sentados en círculo, el ejercicio consiste en que cada participante pregunte los nombres de las personas que tiene a la derecha y a la izquierda, pues cuando el animador que está al centro le diga “limón, limón”, la persona deberá decir el nombre de quien está sentado a su derecha; si la instrucción es “melón, melón”, tiene que decir el nombre de la persona de la izquierda. Las variantes pueden ser: “limón, melón”, “melón, limón”. La persona que se equivoque al responder deberá tomar el lugar al centro del grupo y reiniciar el ejercicio involucrando a alguien más.

Existe la posibilidad de decir “canasta revuelta” y todos los participantes deberán cambiar de lugares, lo cual representa la oportunidad de la persona en el centro de encontrar un lugar para sentarse.

Expectativas del grupo y encuadre grupal

DINÁMICA “PEGADA DE MANOS”²

Propósito: favorecer la comunicación y el conocimiento de los integrantes del grupo expresando sus expectativas en relación con el tema y el desarrollo del curso.

Materiales: hojas tamaño carta, lápices.

Duración: 20 minutos.

Cada participante dibuja la silueta de su mano izquierda o derecha. En el espacio de cada dedo, empezando por el pulgar, responderá las siguientes preguntas: ¿por qué estás en este taller?, ¿qué cualidades consideras tener?, ¿qué esperas del taller?, ¿qué quieres aportar al taller?, ¿qué conflictos te preocupan en este momento?

Terminada la fase de trabajo individual se socializa la información presentada en la silueta de la mano. Cada participante será animado a comentar sus respuestas haciendo énfasis en las expectativas comunes y en la relevancia de la participación grupal para obtener una experiencia de aprendizaje satisfactoria y significativa. Se utilizará este momento para establecer las normas de participación grupal a lo largo del curso.

La niñez como constructo sociohistórico

DINÁMICA “DIBUJO DE SILUETAS NIÑA/NIÑO”

Propósito: construir una definición de *niña* y *niño* a partir de los rasgos, características, atribuciones y roles que los participantes le asignan a cada silueta; revisar cómo a partir de estas atribuciones se construye histórica y socioculturalmente una definición de género que tiene implicaciones importantes y definitorias en el concepto de *niñez*.

Materiales: una hoja de papel rotafolio por equipo, marcadores de colores y cinta adhesiva.

Duración: 35-40 minutos.

Dividido el grupo en subgrupos no mayores de seis integrantes, se dan las siguientes instrucciones:

² *Ibid.*, p. 57.

1. Pónganse de acuerdo y dividan la hoja en dos partes. De un lado dibujen la silueta de una niña y del otro lado la de un niño. Caractericen las siluetas como ustedes decidan pero que sean distinguibles una de otra.
2. Alrededor de cada silueta escriban los rasgos, características, atributos, actividades y todo lo que se les ocurra que sirve para identificar a una niña y a un niño.

Finalizada la etapa de dibujo y escritura, se reintegra el grupo y se pide que expongan sus trabajos por turnos. Se fijan las hojas rotafolio en la pared.

Tras las presentaciones se guía al grupo a una conclusión que visibiliza cómo se construye una definición de la niñez, y cómo ésta forma parte de una visión de género que tiene implicaciones importantes en los derechos de la niña y niño.

EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL CONCEPTO NIÑEZ

A través del tiempo, el concepto de *infancia* se ha modificado, incluso, antes del siglo XVII la categoría de infancia no existía, como señala Philippe Ariès.³ Los niños y las niñas fueron durante siglos parte de un mundo adulto que no veía en ellos a personas con características y necesidades particulares; lejos estaban de recibir medidas de protección, atención y cuidados especiales.

Es hasta los siglos XVI y XVII, con el Renacimiento y la Ilustración cuando la idea que se tenía de la niñez y la adolescencia empieza a evolucionar, reconociéndoles por primera vez particularidades del desarrollo biológico, psicológico y social distintas a las de los adultos.⁴

En el siglo XIX se llega a la culminación de un proceso que reconoce a la infancia como objeto de atención y de cuidados. Aparece así un nuevo paradigma de niñez con el cual las sociedades modernas tienen la exigencia de interactuar de manera más responsable.

EL NUEVO PARADIGMA

La noción de *niñez* es un concepto moderno que, en su construcción actual, recoge momentos e ideas que se han ido modificando para dar paso a un nuevo sujeto histórico sobre el cual, sin embargo, todavía persisten visiones que obstaculizan el ejercicio de sus derechos.

La niñez no es “un mal necesario”, “condición cercana a la del animal”, “simple pecado” o “fuente de errores”. La niñez tampoco es un coágulo de sinceridad o de bondad natural. Deconstruir las visiones negativas sobre la niñez demanda de la educación en derechos humanos un esfuerzo constante que reivindique las particularidades de esta etapa de la vida en un momento de la historia en que todavía su identidad como sujeto de derechos se enfrenta con muchos obstáculos.

La niñez es objeto de inflexiones tanto múltiples como históricas, y por tanto, productora de realidades humanas e infancias diversas. El hecho de que las tratemos a todas ellas como *la niñez* en singular es la prueba del carácter tanto universal como natural soñado para la infancia moderna.

No puede mantenerse la idea monolítica de *niñez* como el periodo común de experiencias similares en donde el juego, la protección y las necesidades de desarrollo se irán presentando

³ Philippe Ariès, *El niño y la vida familiar en el antiguo régimen*, Madrid, Taurus, 1987.

⁴ Timothy Ireland, “Child Maltreatment”, en *Encyclopedia of Crime and Punishment*, vol. 1, Thousand Oaks, Sage, 2002, pp. 185-191.

ordenada y naturalmente, por lo cual es indispensable un trabajo de promoción y difusión del nuevo paradigma de la infancia que le permita el goce de todos sus derechos en el tiempo y circunstancias culturales que le toque vivir. La Convención sobre los Derechos del Niño tiene un papel protagónico y fundamental en la aparición del nuevo paradigma de niñez.

La Convención sobre los Derechos del Niño

PROYECCIÓN DEL VIDEO *LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO*

Autor: Unicef, 2000.

Resumen: en el video se menciona que en el mundo cada dos segundos muere un niño o niña por desnutrición, falta de vacunación, mala alimentación, falta de higiene, guerras, entre otras causas. Por eso la niñez tiene un índice de mortandad muy alto, que es necesario frenar. Este video da a conocer la Convención sobre los Derechos del Niño como el marco normativo para todos los países que la firman y ratifican, y los invita a desarrollar políticas públicas integrales de atención a la niñez.

Preguntas para el análisis y reflexión: ¿Considera que las niñas y los niños son vulnerables ante los adultos? ¿Es necesaria una protección y cuidados especiales? ¿El Estado mexicano ha hecho todo lo que debe para hacer cumplir la Convención y garantizar los derechos de la niñez de nuestro país? ¿Cuál cree que debe ser el papel de la sociedad civil frente a la situación que vive la niñez en el mundo y particularmente en México?

ANTECEDENTES E INTRODUCCIÓN

La construcción de los derechos de la niñez se hizo necesaria porque no se reconocía la particularidad infantil, por lo que era de suma importancia tener presente la necesidad de proporcionar a la infancia una protección especial.

La historia de los derechos de la niñez está marcada por la aparición de:

- La **Declaración de Ginebra** (1924): reafirma la necesidad de proporcionar a la niñez una protección especial.
- La **Declaración de los Derechos de la Niñez** (1959): marca una debida protección legal antes y después del nacimiento.
- La promulgación del **Año Internacional del Niño** (1979): se plantea la necesidad de un texto escrito que obligara a los Estados miembros de la ONU a impulsar y reconocer el bienestar del niño.

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) se elaboró el 20 de noviembre de 1989, y un año después es ratificada por un gran número de países, entre ellos México, convirtiéndose en el instrumento ratificado con mayor prontitud.

Este último instrumento internacional de carácter convencional condensa el espíritu de respeto a los derechos de las niñas y los niños. La Convención considera que son niñas y niños todas aquellas personas menores de 18 años, sin importar su sexo, raza, color, situación económica, religión o etnia. La CDN se caracteriza por ser:

- Una *máxima jurídica* ya que es vinculante entre los Estados firmantes sin la opción de re-tractarse a lo convenido. Esto se enuncia en el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Un *mínimo ético* porque es lo mínimo que los países convinieron respetar, aunque ésta no sea la meta.
- Una *convención ratificada universalmente* exceptuando a los Estados Unidos de América.
- El *reconocimiento de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos humanos*. Recoge una serie de derechos por lo que cambia la concepción de la infancia.

¿QUÉ SON LOS DERECHOS HUMANOS?

Los derechos humanos son los que posee una persona por el simple hecho de ser humana. Asimismo, fijan un conjunto de condiciones mínimas para salvaguardar su dignidad. Ésta, en cuanto valor predicable o atributo intrínseco y al mismo tiempo específico de todos los seres humanos, constituye el fundamento último de los derechos humanos.⁵ Son un conjunto de condiciones necesarias para que hombres y mujeres vivan con dignidad. Estos derechos tienen como valores la vida, la libertad, la igualdad, la justicia, la fraternidad, y han sido reconocidos por los seres humanos en diferentes momentos históricos llegando a establecer leyes para que los Estados los garanticen y vigilen que todos los respeten.

De acuerdo con Pedro Nikken, son atributos de toda persona e inherentes a su dignidad, que el Estado está en el deber de respetar, garantizar o satisfacer.

¿QUÉ SON LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y DE LAS NIÑAS?

Seguindo la definición de Unicef, estos derechos son un conjunto de principios y acciones para garantizar que las personas menores de 18 años gocen y ejerzan sus derechos de protección, cariño, seguridad y bienestar. Los Estados y los adultos cubrirán sus necesidades básicas para que las niñas y los niños logren su desarrollo físico, intelectual y moral adecuadamente.

Estos derechos se describen en la Convención sobre los Derechos del Niño que consta de 54 artículos. Los más destacables de ellos se agrupan de la siguiente forma:

- *Protección*: artículos 2º, 16, 19, 24, 32, 33, 34, 36, 37, 38, y 39.
- *Supervivencia*: artículo 6º.
- *Participación*: artículos 12, 13, 14, 15, 30 y 31.
- *Desarrollo*: artículos 12, 13, 14, 28 y 31.

PRINCIPIOS DE LA CDN

- *No discriminación*. Implica respetar los derechos de la niña y del niño y asegurar su aplicación sin distinción de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política, etnia, posición social o económica, impedimentos físicos o nacimiento.
- *Interés superior de la infancia*. Es el marco mínimo de reconocimiento y respeto de las niñas, niños y adolescentes en el que deben inscribirse las prácticas y las políticas públicas de los países que han ratificado la Convención. Asegura a la niñez la protección y cuidado que

⁵ Antonio Blanc Altemir, "Universalidad, indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos a los cincuenta años de la Declaración Universal", en *La protección internacional de los derechos humanos a los cincuenta años de la Declaración Universal*, Madrid, Tecnos, 2001, pp. 13-36.

sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de ella ante la ley.

- *Participación infantil.* Representa el papel activo de las niñas y los niños, libertad de expresión, de asociación y desarrollo. Derecho a decir lo que piensan y lo que sienten, hablar, escribir y contar todo lo que quieran siempre y cuando no afecten a los demás; a pensar y creer en lo que quieran; reunirse libremente en forma pacífica y a formar agrupaciones; los niños y las niñas que pertenecen a un grupo indígena tienen derecho a tener su propia cultura y a hablar su propio idioma; derecho a descansar, a jugar y a participar en actividades culturales y artísticas.
- *Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo.* Implica el derecho a la educación, al juego, a la información, a la libertad de pensamiento y al esparcimiento. También incluye aquello que niñas y niños necesitan para alcanzar su mayor potencial, como el derecho a las actividades culturales, al acceso a la información, a la libertad de pensamiento, conciencia y religión.

Reflexión sobre los derechos de la niñez

DINÁMICA “LOS CUENTOS DE HADAS Y LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ”

Propósito: analizar, a partir de los cuentos para niños, las construcciones socioculturales que han convalidado el abuso del poder y la violencia hacia las niñas y los niños, y que al hacerlo los han vulnerado y les han negado sus derechos.

Materiales: hojas rotafolio, marcadores.

Duración: 30 minutos.

Mecánica del ejercicio: se organiza al grupo en equipos integrados por seis personas. Se pide a cada equipo que elija un cuento infantil de su agrado como: *La Caperucita Roja*, *Pulgarcito*, *La Cenicienta*, etcétera. Cada grupo recuperará la historia, los personajes y situaciones del personaje principal. A continuación se analizará el contenido a partir de los derechos estipulados en la Convención sobre los Derechos del Niño, se enlistarán los derechos violados, sus modalidades o formas de violación y las consecuencias de esta acción. Se concluye con la presentación en plenaria de cada una de las historias trabajadas en los equipos.

QUÉ SON COMPROMISO, DEBER Y OBLIGACIÓN

En relación con el ejercicio de los derechos de la niñez surgen preguntas relacionadas con la responsabilidad de los niños y las niñas frente a sus derechos. En esta discusión algunos exigen que las personas menores, al igual que los adultos, asuman las obligaciones que cualquier derecho conlleva; otros hablan de qué deberes cumplir; sin embargo, esto requiere una palabra mínima de consideración, pues desde la misma condición de la niñez no se pueden invocar obligaciones o deberes por parte de las niñas y los niños como condición para que puedan gozar de sus derechos y de los beneficios de cuidado y protección que estos derechos representan.

compromiso. En el proceso en el que los niños y niñas reconocen sus derechos, adquieren conciencia de acciones que realizan al ejercerlos. Es importante conceptualizar dicho ejercicio a partir de los compromisos que ellos asumen y no de deberes y obligaciones. Es decir, que el compromiso equivalga a un proceso de aprendizaje e introyección, en el cual el niño

o niña asuma un deber o norma (no necesariamente jurídica) que le lleve a la consecución de un fin tendiente a la realización de sus derechos, teniendo en cuenta que éstos se van adquiriendo de acuerdo con su edad física y cognitiva.

deber. Partamos de que todo deber es una necesidad de actuar para respetar nuestras propias exigencias morales y formas de pensamiento. Esto no implica que sea una ley, es un compromiso y una obligación ética y moral con nosotros mismos, por ser necesario para conseguir un fin o varios.⁶

obligación. Nace de las normas y sirve para la regulación de la conducta. Es el Estado quien les da el carácter de imposición y de vigencia, por lo mismo puede ser exigida por otra persona o por parte del Estado para el ejercicio de un derecho. Es hacer o no hacer, teniendo conciencia de que existe una consecuencia o sanción legal.⁷

⁶ Eduardo García Máynez, *Introducción al estudio del derecho*, México, Porrúa, 2001.

⁷ Rafael de Pina Vara, *Diccionario de derecho*, México, Porrúa, 1997, s. v. *obligación*.

Módulo 2

El maltrato: una expresión de violencia contra la niñez

Objetivo: Conocer e identificar el maltrato infantil y su incidencia en el ámbito nacional y en los diferentes escenarios en que ocurre como una de las formas más nocivas de violación a los derechos de la niñez.

Cuadro 2.1 Desarrollo del módulo 2

Tema	Competencia a desarrollar	Desarrollo	Material
Bienvenida		1. Presentación del objetivo de la sesión	Computadora, proyector, presentación en power point
Integración grupal	Conocimiento, aprecio, apoderamiento	1. Dinámica "¿Te gustan tus vecinos?" 2. Dinámica "Mi árbol"	Hojas carta, lápices, cinta adhesiva, CD de música, reproductor de CD
Maltrato infantil: historia personal	Conocimiento, aprecio, apoderamiento	1. Dinámica "Las siluetas infantiles y la disciplina"	Hojas rotafolio, marcadores, cinta adhesiva
Maltrato infantil: conceptualización	Clarificación, conocimiento, comunicación, empatía	1. Análisis de la violencia 2. Violencia de género 3. Definiciones de maltrato infantil 4. Clasificación del maltrato infantil	Computadora, proyector, presentación en power point
Maltrato infantil: incidencia	Clarificación, comunicación	1. El problema de las estadísticas nacionales 2. Lectura de notas periodísticas	Copias de estadísticas, artículos periodísticos, presentación en power point
Receso 15 minutos			
Maltrato infantil: es peligroso ser niño o niña	Clarificación, empatía	1. Dinámica "La altura impone" 2. Proyección de los videos <i>El silencio y Nunca más</i> 3. Análisis e identificación de los tipos de maltrato	Videos del IV Festival Por los Derechos 2005, televisión, DVD, presentación en power point
Maltrato infantil: el fenómeno social	Clarificación	1. Factores de riesgo 2. Indicadores de maltrato infantil	Presentación en power point
Maltrato infantil: prevención	Clarificación, empatía, conocimiento, diversidad	1. Proyección del video <i>Me lo dijo un pajarito</i> 2. Factores de protección	Televisión, videocasetera, video <i>Me lo dijo un pajarito</i> , presentación en power point
Cierre de la sesión		1. Conclusión y despedida	

Integración grupal

DINÁMICA "¿TE GUSTAN TUS VECINOS?"¹

Propósito: favorecer el reconocimiento de las y los integrantes del grupo a través del aprendizaje de sus nombres, interactuando a través del juego.

¹ Seminario de Educación para la Paz de la Asociación Pro Derechos Humanos, *La alternativa del juego II*, Madrid, Los Libros de la Catarata/El Perro sin Mecate, 2000, p. 21. Adaptación de la DGEYPDH de la CDHDF.

Duración: 15 minutos.

Sentados en círculo, el (la) facilitador(a) al centro de círculo inicia el juego preguntándole a alguno de los asistentes: ¿te gustan tus vecinos?, si la respuesta es *sí*, todas las personas sentadas se recorrerán un lugar a la derecha sentándose inmediatamente. Si quien preguntó no pudo sentarse en ese movimiento, vuelve a hacer la misma pregunta a otra persona; si la respuesta es otra vez *sí*, ahora el grupo se recorre dos lugares a la izquierda. Mientras la respuesta siga siendo *sí*, el grupo se recorre a la derecha o izquierda sumando un lugar cada vez. Cuando un(a) participante responde *no*, quien preguntó vuelve a interrogar: ¿a quién te gustaría tener por vecinos?, las personas mencionadas se pondrán de pie e irán a ocupar los lugares de las personas que estaban sentadas a la derecha e izquierda de la persona que respondió. La o el facilitador aprovechará este momento para sentarse; quien permanezca de pie continuará el ejercicio y el conteo de lugares vuelve a empezar desde uno. La persona de pie tiene la opción, después de varios intentos de sentarse y no lograrlo, de decirle al grupo ¡*Terremoto!*, y todos tendrán que cambiar de lugares al mismo tiempo.

DINÁMICA "MI ÁRBOL"²

Propósito: promover la afirmación y autoconocimiento personal a través de la identificación de sus características y rasgos de identidad. También favorece el reconocimiento y afirmación de otras personas a partir de sus características individuales, creando un ambiente que anima al grupo a participar con más confianza.

Materiales: hoja impresa con el poema *Árbol* de Tanikawa Shuntaro, lápices, música selecta, reproductor de discos compactos.

Duración: 40 minutos.

Árbol

Muy pronto seré un árbol.
El dedo medio me hormiguea,
hay brotes en mis yemas.
Me descubro otras hojas
en el dedo anular y el índice, y el brazo
se me bifurca en ramas ágiles.
Bajo la camiseta
tengo un tronco rugoso.
Los dedos de mis pies entran al lodo,
agua tibia me sube al bajo vientre.
Voy a dejar de ir a la escuela,
voy a dejar el beisbol y la pesca.
Voy a quedarme quieto, hasta de noche.
La lluvia me refresca.
Nadie se fija en mí.
Pasan corriendo al lado.
Aquí me quedaré hasta que me seque.
Murmurando, cimbrado por el viento.



TANIKAWA SHUNTARO

² *Ibid.*, p. 85.

Se distribuye a cada participante el poema *Árbol*. Se lee individualmente, luego en voz audible. Se invita al grupo a manifestarse en torno al poema. Se les pregunta a los y las asistentes qué les dice, qué les hace sentir, qué les recuerda.

Después, se pide al grupo ponerse de pie formando un círculo y cerrando los ojos. Mientras escuchan música de fondo, la o el facilitador irá guiando al grupo a imaginarse que sus cuerpos se van transformando en árboles con cada una de sus partes: empezando por los pies, que se convierten en raíces, sus piernas y torso en el tronco; sus brazos y manos en ramas, su cuello y cabeza en la copa del árbol. Se les sitúa en un espacio abierto y agradable, en contacto con otros elementos de la naturaleza, sol, agua subterránea, lluvia, aves, animales, etcétera.

Poco a poco se les indica a los asistentes que se van transformando otra vez en personas, se les pide que abran los ojos y vuelvan a sus lugares. Se abre un espacio para compartir el ejercicio, sensaciones y sentimientos.

En la parte en limpio de la hoja, los participantes dibujarán el árbol que fueron o se imaginaron ser, con todas sus partes. En cada una de ellas deberán escribir: en las raíces, los valores, principios y convicciones personales; en el tronco, cualidades, fortalezas y virtudes; en las ramas, nombres de las personas más significativas, familiares, amigos pasados y presentes; y en los frutos, los éxitos, las metas, los logros y sucesos que les producen una gran satisfacción.

Terminados los dibujos personales se comparten por parejas, por cuartetos y luego en plenaria se sacan las conclusiones y las enseñanzas que este ejercicio les proporcionó en lo individual y en lo colectivo.

Para concluir, se pueden pegar los dibujos alrededor del salón para que el grupo conozca todos los árboles.

Maltrato infantil: historia personal

DINÁMICA “LAS SILUETAS INFANTILES Y LA DISCIPLINA”

Propósito: visibilizar las formas de maltrato sufrido por las y los participantes durante su infancia. Analizar críticamente las formas de maltrato como parte de una cultura de violencia socialmente aceptada hacia la niñez. Hacer aportes para la construcción de una definición de maltrato.

Duración: 40 minutos.

Materiales: una hoja de papel rotafolio por equipo, marcadores de colores y cinta adhesiva.

Dividido el grupo en equipos de no más de seis integrantes, se dan las siguientes instrucciones: “pónganse de acuerdo y dividan la hoja en dos partes. De un lado dibujen la silueta de una niña y en el otro lado la de un niño. Caractericen las siluetas como ustedes decidan pero que sean distinguibles una de otra. Alrededor de cada silueta escriban las formas en que fueron *educados, disciplinados, corregidos*, o en que se les *llamaba la atención* por parte de los adultos (padre, madre, familiares, maestras y maestros, otras personas) cuando eran niñas o niños. Pueden compartir también las formas en que sus hermanos o hermanas, o compañeros y compañeras de clase vivieron estas formas de *disciplina*”. Es muy importante que en la instrucción no se mencione el término *maltrato o abuso*.

Después de unos minutos de deliberación al interior del grupo se alienta a los integrantes para que escriban sus vivencias alrededor de las siluetas y compartan lo que significó esto en su experiencia personal.

Finalizada esta etapa, se reintegran los subgrupos al grupo y se pide que expongan sus trabajos por turnos. Se fijan las hojas rotafolio en la pared. Después de que cada equipo ha presentado su trabajo se guía al grupo a una conclusión que visibiliza las experiencias de las y los participantes como formas de maltrato y abuso ejercido por una sociedad que legitima los golpes, el uso de la fuerza física, la violencia verbal y las agresiones psicológicas como formas comunes y aceptadas de relacionarse con las niñas y los niños.

Maltrato infantil: conceptualización

ANÁLISIS DE LA VIOLENCIA

Entendemos por *violencia* aquellos actos u omisiones que atentan contra la integridad física, psicológica, sexual y moral de cualquier persona. Toda acción violenta tiene la intención de hacer daño y ejercer abuso de poder; puede provenir de personas o instituciones y realizarse en forma activa o pasiva. Estos actos de violencia son tangibles como una violación, maltratos y golpes, o bien intangibles, es decir, que no se ven ni dejan huella, pero que de igual forma lesionan a las personas en su vida emocional. También se consideran violentas las acciones o actitudes negligentes que denotan falta de atención con calidad y oportunidad.³

Si la paz es definida como *justicia social* y como *bienestar*, la violencia es todo aquello que impide a las personas autorrealizarse como seres humanos, satisfacer sus necesidades básicas, sus intereses; en otras palabras, la violencia es lo que impide u obstruye el desarrollo, la democracia y la vigencia de los derechos humanos.⁴

La violencia actúa como un mecanismo de poder que somete a mujeres, niñas, niños y adolescentes mediante acciones que van desde el deseo de controlar, dominar y someter, hasta el uso y abuso de la fuerza física.

VIOLENCIA DE GÉNERO

Hablamos de violencia de género cuando nos referimos al hostigamiento, la violencia familiar y el maltrato infantil hasta la agresión sexual. Esto se ve claramente en el esquema 2.1.

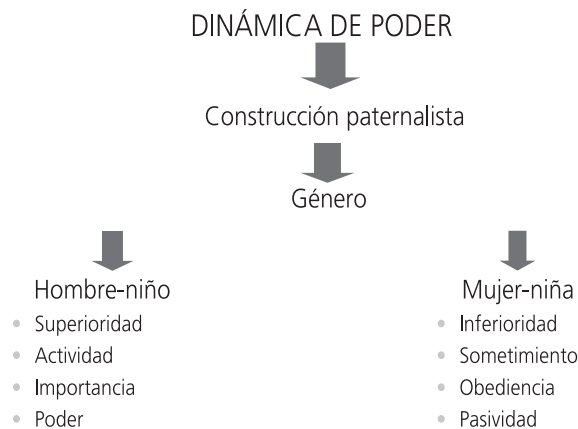
La cultura mexicana trata de manera violenta a la infancia, más de lo que se acepta, y lo reconoce con expresiones y actitudes que no enaltecen las capacidades distintas de niñas, niños y adolescentes. Con ello se fomenta, reproduce y perpetúa la violencia hacia la niñez.⁵

³ *Contra la violencia eduquemos para la paz. Por ti, por mí y por todo el mundo*, 3ª ed., México, Grupo de Educación Popular con Mujeres, 2003, p. 11.

⁴ Paco Cascón Soriano, "Educar en y para el conflicto en los centros", en *Cuadernos de Pedagogía*, núm. 287, 2000, pp. 61-66.

⁵ Para conocer algunas frases populares que expresan una visión negativa hacia la infancia, véase *infra*, p. 48

Esquema 2.1 Violencia de género



DEFINICIONES DE MALTRATO INFANTIL

Definir el maltrato a la niñez no es una tarea fácil ya que no existen guías universales que determinen claramente qué es una conducta de maltrato o patrones de crianza universales. Esto crea un dilema pues si no se considera el aspecto cultural en la definición podría incurrirse en una posición etnocéntrica, donde determinadas creencias culturales se presumen superiores a las de otras culturas. A su vez, es necesario tener cuidado en no caer en el otro extremo del relativismo cultural donde toda evaluación de los patrones de crianza se detiene en nombre de la cultura.

En interés de reconciliar estos dos aspectos es importante estructurar los elementos de la definición dentro de un marco coherente, donde se pueden identificar apropiadamente las conductas de maltrato, tanto en el contexto de una cultura, como en el contexto transcultural.

La Federación Iberoamericana contra el Maltrato Infantil define *maltrato* de la siguiente forma:

el maltrato a los menores es como una enfermedad social, internacional, presente en todos los sectores y clases sociales; producida por factores multicausales, interactuantes y de diversas intensidades y tiempos, que afectan el desarrollo armónico, íntegro y adecuado de un menor, comprometiendo su educación y consecuentemente su desempeño escolar con disturbios que ponen en riesgo su socialización, y por tanto su conformación personal, y posteriormente social y profesional.⁶

La definición del Centro Internacional de la Infancia de París, considera que *maltrato infantil* es "cualquier acto por acción u omisión realizado por individuos, por instituciones o por la sociedad en su conjunto y todos los estados derivados de estos actos o de su ausencia que priven a los niños de su libertad o de sus derechos correspondientes y/o que dificulten su óptimo desarrollo".⁷

La Clínica de Atención Integral al Niño Maltratado define el maltrato infantil como: "Toda agresión u omisión intencional, dentro o fuera del hogar, contra un menor(es), antes o des-

⁶ Elena Azaola et al., *El maltrato y el abuso sexual a menores*, UAM/Unicef/Covac, 1993.

⁷ Enrique López Martín y Mercedes Álvarez González, *Guía de maltrato infantil para maestros*, México, AMAIM, 1993.

pués de nacer, que afecte su integridad biopsicosocial, realizada habitual u ocasionalmente por una persona, institución o sociedad, en función a su superioridad física y/o intelectual”.⁸

La Convención sobre los Derechos de los Niños de Naciones Unidas, en su artículo 19, se refiere al maltrato infantil como: “Toda violencia, perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, mientras que el niño se encuentre bajo la custodia de sus padres, de un tutor o de cualquiera otra persona que le tenga a su cargo”.⁹

En la conceptualización del maltrato infantil es importante incorporar las aportaciones y conclusiones de la dinámica “Las siluetas infantiles y disciplina”, que ha realizado el grupo al inicio de la sesión.

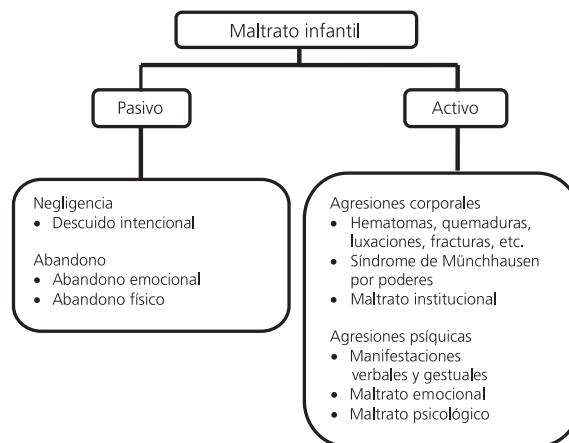
CLASIFICACIÓN DEL MALTRATO INFANTIL

La literatura del maltrato infantil abunda en modelos clasificatorios de éste; sin embargo para fines de reconocimiento accesible, se puede afirmar que: “Hoy en día la mayor parte de los especialistas distinguen cuatro tipos de maltrato infantil: a) maltrato físico, b) maltrato psicológico o emocional, c) abuso sexual y d) negligencia”.¹⁰

En el modelo del maltrato infantil de la Clínica de Atención Integral al Niño Maltratado, del Instituto Nacional de Pediatría, se reconocen dos grandes categorías:

- a) *Formas conocidas*: maltrato físico, abuso sexual, privación social y/o emocional, niños de o en la calle.
- b) *Formas poco conocidas*: Síndrome de Münchhausen por poderes, abuso fetal, niños de la guerra, niños de la frontera, maltrato étnico.

Esquema 2.2 Formas de maltrato infantil¹¹



⁸ M. A. Perea, A. Loredó-Abdalá *et al.*, “El maltrato al menor: propuesta de una definición integral”, en Hospital Infantil de México, *Boletín Médico*, núm. 58, 2001, pp. 251-258.

⁹ Convención sobre los Derechos del Niño, Asamblea General de la ONU, 20 de noviembre de 1989.

¹⁰ Elena Azaola, *Violencia familiar y maltrato infantil*, 2ª ed., México, CDHDF (Cuadernos para la Educación en Derechos Humanos, núm. 2), 2007, p. 20.

¹¹ Elena Azaola *et al.*, *El maltrato y abuso sexual a menores*, *op. cit.*

Maltrato infantil: incidencia

EL PROBLEMA DE LAS ESTADÍSTICAS NACIONALES

Elena Azaola, investigadora especialista en el tema, afirma que: "en México, no existen cifras oficiales que den cuenta de la magnitud del fenómeno en el plano nacional. Las hay solamente por lo que respecta a los casos que atienden las procuradurías del menor y la familia que forman parte del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), donde no quedan registrados todos los casos que pueden haber conocido las autoridades de los sectores de salud, educación o procuración de justicia. Durante 2001 esas procuradurías reportaron haber atendido a 30 mil niños y niñas víctimas de distintos tipos de maltrato en México (estadística presentada en el III Congreso de lo Familiar, DIF-Jalisco, 2002). La encuesta sobre violencia intrafamiliar levantada en 1999 en la zona metropolitana de la ciudad de México, encontró que uno de cada tres hogares vive algún tipo de violencia intrafamiliar" (INEGI, 2000).¹²

Otra fuente para consultar la incidencia de este problema en México es el DIF, que registra anualmente el número de maltratos denunciados a través de sus delegaciones estatales.

Un referente de suma importancia para dimensionar la ocurrencia de este problema en nuestro país en los últimos años es la Consulta Infantil y Juvenil 2003. El total de participantes en este ejercicio de participación fue de 3 095 340, de los cuales 52.15% fueron mujeres y 47.84% fueron hombres, lo cual se corresponde con las proporciones nacionales.

Los hallazgos de esta consulta en torno a nuestro tema son un referente que debe considerarse en distintos niveles, pero sobre todo en el contexto de los derechos de la niñez, por lo que estas niñas y niños participantes afirman en relación con ellos mismos y con la sociedad que ejerce violencia sobre sus personas.

La consulta, en sus resultados para el grupo de edad entre los seis y los nueve años, informa que: los insultos y golpes forman parte de la vivencia cotidiana de un porcentaje significativo de niños y niñas tanto en la familia como en la escuela.

Esto deja ver una situación por demás alarmante: 27.6% de los participantes en la consulta expresó que es objeto de golpes en su familia, mientras que 15.7% dice que le pegan en la escuela. Mención aparte merece 3.5% de los niños y niñas que expresa que abusan de su cuerpo tanto en la familia como en la escuela. La crudeza de los datos obliga a actuar con decisión para promover el reconocimiento de los niños como sujetos de derecho.

LECTURA DE NOTAS PERIODÍSTICAS

Para conocer la realidad del maltrato se sugiere leer notas o artículos recientes del periódico acerca de niños y niñas maltratadas. Desafortunadamente con gran periodicidad aparece en los principales diarios esta información que puede ser muy útil para analizar el tipo de maltrato, para reconocer el perfil de quien arremete, así como los factores de riesgo presentes en cada situación. Este recurso es muy didáctico para acabar de comprender los diferentes componentes del maltrato, así como la respuesta de la sociedad ante estos eventos. Se recomienda organizar al grupo en equipos para que cada cual lea y analice una noticia distinta. Al final se hace una síntesis de los hallazgos y se comentan las opiniones personales.

¹² *Ibid.*, p. 9.

Maltrato infantil: es peligroso ser niño o niña

DINÁMICA “LA ALTURA IMPONE”

Propósito: experimentar la relación de poder/sumisión entre el adulto y el menor en una situación de maltrato. Promover la empatía por los niños y niñas que viven en una situación asimétrica frente al mundo adulto.

Duración: 15 minutos.

Por parejas se toman de las manos. Uno comenzará a bajar lentamente hasta el suelo mirando fijamente a los ojos de su compañero. Sin perder el contacto visual, comentará a su pareja un incidente de su infancia que recuerde por su especial significado, puede ser agradable o desagradable a elección de la persona. Terminado su relato puede volver a subir. Después repite la acción el compañero. Cuando todas las parejas hayan terminado esta parte del ejercicio se alentará al grupo a compartir la vivencia que le produjo a cada participante.

PROYECCIÓN DE VIDEOS

Títulos: *El silencio y Nunca más*¹³

Autor: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, IV Festival del premio Por los derechos 2006.

Duración: 10 minutos.

Pensados, elaborados, actuados y grabados por los niños, niñas y adolescentes participantes en el premio Por los derechos –actividad educativa realizada anualmente bajo la dirección del equipo educativo de la Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos de la CDHDF–. Estos videos son parte del acervo videográfico de la Comisión, a partir de los cuales los niños, niñas y adolescentes expresan de manera clara, directa y en ocasiones muy cruda, la realidad del maltrato como parte de su vida familiar, escolar y comunitaria.

Estas historias corroboran la vigencia del maltrato en todos los niveles sociales, económicos, educativos, aun por encima de las condiciones y circunstancias de vida. Las historias narradas son desafíos a partir de los cuales es preciso revisar la actuación de las instituciones del Estado, de la sociedad, y de las mujeres y hombres que lo conforman. En las voces y actuaciones de estas historias la denuncia es una: “es peligroso ser niña o niño”.

ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE LOS TIPOS DE MALTRATO

Forma activa

- *Agresiones corporales.* Son lesiones evidentes en el cuerpo de los menores como hematomas, quemaduras, luxaciones o fracturas que en casos extremos pueden conducir a la muerte. También son agresiones físicas que no dejan huella en el cuerpo del menor; por ejemplo: sostener posiciones durante largo tiempo, apretar o presionar manos u otras partes del cuerpo u obligar a efectuar ejercicios físicos forzados.

¹³ Videos del IV premio Por los Derechos, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos/Dirección de Comunicación Social, 2006.

- *Síndrome de Münchhausen por poderes*. Sucede cuando los padres, madres o cuidadores someten al niño a continuas exploraciones médicas, suministro de medicamentos, sustancias o ingresos hospitalarios, alegando síntomas ficticios o generados de manera activa por el adulto.
- *Maltrato institucional*. Se entiende por malos tratos institucionales cualquier legislación, procedimiento, actuación u omisión procedente de los poderes públicos o bien derivada de la actuación individual del profesional que comporte abuso, negligencia, detrimento de la salud, la seguridad, el estado emocional, el bienestar físico, la correcta maduración o que viole los derechos básicos de la infancia.
- *Agresiones psíquicas*. Abarcan las actitudes que, a diferencia de las anteriores, van dirigidas exclusivamente a dañar la integridad emocional del niño o niña. Se cuenta entre éstas todo tipo de manifestaciones verbales y gestuales que los humillan y degradan. Este tipo de maltrato no deja evidencia física pero al igual que el anterior, lo afecta, generándole sentimientos de desvalorización, baja estima e inseguridad personal, entre otros.
- *Maltrato psicológico o emocional*. Son conductas de los padres, madres o cuidadores como insultos, rechazos, amenazas, humillaciones, desprecios, burlas, críticas, aislamiento, atemorización que causen o puedan causar deterioro en el desarrollo emocional, social o intelectual del niño. Estas agresiones atentan contra la subjetividad, la espiritualidad o la interioridad de las niñas, los niños y adolescentes que los sufren.

Forma pasiva

- *Negligencia*. Es el descuido intencional del niño al que se le niegan los cuidados y los elementos indispensables para su crecimiento y desarrollo como alimentación y atención médica.
- *Abandono*. Es el desprendimiento total del niño o niña. Esta forma de maltrato ocasiona otros problemas sociales, como la indigencia y la niñez en situación de calle.
- *Abandono emocional*. Situación en la que el niño no recibe el afecto, la estimulación, el apoyo y la protección necesarios en cada estadio de su evolución y que inhibe su desarrollo óptimo. Existe una falta de respuesta de los padres, madres o cuidadores a las expresiones emocionales del niño o a sus intentos de aproximación o interacción.
- *Abandono físico*. Es una situación en que las necesidades físicas básicas del niño o niña como alimentación, higiene, seguridad, atención médica, vestido, educación o vigilancia no son atendidas adecuadamente por ningún adulto del grupo que convive con él o ella.

Maltrato infantil: el fenómeno social

FACTORES DE RIESGO¹⁴

Cuadro 2.2 Factores de riesgo para el maltrato infantil

Niveles de análisis	Factores de riesgo	Factores compensatorios
Desarrollo ontogenético	- Historia de malos tratos y/o desatención severa - Carencia afectiva en la infancia - Inexperiencia en cuidado de niños	- Nivel intelectual elevado - Elaboración de experiencias de maltrato en la infancia

¹⁴ P. Lira Sibila, *Modelo ecológico. Perspectiva integradora*, Chile, ISAMEN, 2006.

Cuadro 2.2 Factores de riesgo para el maltrato infantil (*continuación*)

Niveles de análisis	Factores de riesgo	Factores compensatorios
	<ul style="list-style-type: none"> - Ignorancia de las necesidades evolutivas del menor - Historia de desarmonía y ruptura familiar 	<ul style="list-style-type: none"> - Historia de relaciones parentales positivas - Habilidades y talentos especiales - Habilidades interpersonales adecuadas
Microsistema Padres	<ul style="list-style-type: none"> - Problemas psicológicos - Falta de capacidad empática - Intolerancia al estrés - Estrategias de aprendizaje inadecuadas 	<ul style="list-style-type: none"> - Hijos físicamente sanos
Niño	<ul style="list-style-type: none"> - Prematurez y/o bajo peso al nacer - Apatía - Temperamento difícil e hiperactividad 	<ul style="list-style-type: none"> - Hijos psíquicamente sanos
Interacción padre-hijo	<ul style="list-style-type: none"> - Interacción desadaptada - Conflicto y agresión - Conflicto marital 	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo de la pareja
Estructura familiar	<ul style="list-style-type: none"> - Número de miembros en la familia - Existencia de hijos no deseados 	<ul style="list-style-type: none"> - Seguridad económica
Exosistema	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajo - Desempleo - Insatisfacción y tensión laboral - Vecindad - Aislamiento - Soporte social insuficiente - Clase social de la familia 	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo social efectivo - Escasos acontecimientos vitales estresantes - Afiliación religiosa contenedora - Experiencias escolares positivas - Buen desarrollo de competencia social - Intervenciones terapéuticas
Macrosistema	<ul style="list-style-type: none"> - Crisis económica - Alta movilidad social - Actitud frente a la violencia - Actitud hacia el castigo físico en la educación - Valoración de la infancia, familia y mujer - Creencias sobre paternidad y maternidad 	<ul style="list-style-type: none"> - Prosperidad económica - Normas culturales opuestas al uso de la violencia - Promoción del sentido de responsabilidad compartida en el cuidado de los niños

INDICADORES DE MALTRATO INFANTIL¹⁵

La niña o el niño:

- Muestra repentinos cambios en el comportamiento o en su rendimiento habitual.
- Presenta problemas físicos o médicos que no reciben atención de sus padres.
- Muestra problemas de aprendizaje que no pueden atribuirse a causas físicas o neurológicas.
- Siempre está expectante, como preparado para que algo malo ocurra.
- Evidencia la falta de supervisión de los adultos.
- Es sumamente hiperactivo o, por el contrario, excesivamente responsable.
- Llega temprano al colegio y se va tarde o no quiere irse a su casa.
- Falta en forma reiterada al colegio.

Signos de abuso físico:

- Quemaduras, mordeduras, fracturas, ojos morados o dolores que aparecen repentinamente y no tienen una explicación convincente.

¹⁵ Francisco Galeano, *Maltrato infantil. Ayudando a aliviar el dolor*, 1996.

- Hematomas u otras marcas evidentes luego de haber faltado a clases.
- Temor a los padres y protestas o lloros cuando es hora de dejar el colegio para ir a casa.
- Miedo al acercamiento o contacto de otros mayores.
- Comentarios de que le han pegado en su casa.

Signos de negligencia o abandono:

- El niño falta frecuentemente a la escuela.
- Pide o roba dinero u otros objetos a compañeros de colegio.
- Tiene serios problemas dentales o visuales y no recibe el tratamiento adecuado.
- Asiste a clases habitualmente sucio o con ropa inadecuada para la estación, sin que la condición de sus padres sea de pobreza extrema.
- Comenta que frecuentemente se queda solo en casa o al cuidado de otro menor.
- Hay antecedentes de alcoholismo o consumo de drogas en el niño o la familia.

Signos de maltrato emocional:

- El niño muestra comportamientos extremos: algunas veces, una conducta que requiere llamados de atención y otras, pasividad extrema.
- Asume roles o actitudes de adulto, por ejemplo, cuidar de otros niños, o bien, otras demasiado infantiles para su edad.
- Muestra un desarrollo físico o emocional retrasado.
- Ha tenido intentos de suicidio.

Maltrato infantil: prevención

PROYECCIÓN DEL VIDEO *ME LO DIJO UN PAJARITO*

Autor: Yaocíhuatl, A. C. y Subsecretaría de Servicios Educativos para el Distrito Federal.

Duración: 15 minutos.

Video para la prevención del maltrato físico. Mediante una sencilla historia se refleja la violencia familiar y estructural que repercute en los niños y las niñas con golpes e insultos. Un colibrí deconstruye la violencia que tras varias generaciones es reproducida una y otra vez en la vida cotidiana de muchas familias. Una vez que los miembros de la familia traen a la conciencia algo que antes hacían sin reflexionar, pueden encontrar otras maneras de comunicarse, de poner límites a los niños y de ofrecerles la atención que requieren.

FACTORES DE PROTECCIÓN¹⁶

Cuadro 2.3 Factores de protección contra el maltrato infantil

Familiares	Comunidad	Culturales
<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de las especificidades y necesidades de los niños 	<ul style="list-style-type: none"> • Red de apoyo comunal amplia y diversificada. • Integración con grupos que 	<ul style="list-style-type: none"> • Las niñas y los niños son vistos como personas con opiniones, necesidades y derechos.

¹⁶ *¡Criar sin violencia, todas y todos podemos! Guía práctica para familias y comunidades*, Río de Janeiro, Instituto Promundo/CIESPI, 2004, p. 24.

Cuadro 2.3 Factores de protección contra el maltrato infantil (*continuación*)

Familiares	Comunidad	Culturales
<p>y las niñas en cada edad.</p> <ul style="list-style-type: none">• Padres con alta autoestima.• Habilidades de comunicación y de solución de problemas.• Educación afectiva y sexual adecuada.• Apego materno/paterno.• Reconocimiento del significado de maltrato contra la niñez.• Conocimiento de los derechos de la niñez.• Uso del diálogo como forma de lidiar con los problemas.• Existencia de una red de apoyo social.	<p>tengan objetivos comunes.</p> <ul style="list-style-type: none">• Participación en eventos y reuniones de la comunidad.• Programas de prevención de violencia contra la niñez desarrolladas por la comunidad.• Programas de mejoría de la calidad de vida desarrollados por la comunidad.• Acceso a servicios básicos como educación, salud, etcétera.	<ul style="list-style-type: none">• Valores culturales que no alienten el uso del castigo físico como medida educativa.• Niños y niñas con las mismas oportunidades y siendo educados como personas con los mismos derechos y compromisos.• Fomentar una cultura de no discriminación.• Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en las leyes nacionales de protección a la niñez, la adolescencia y la familia.• Actitud respetuosa y protectora hacia la niñez a través de los medios de comunicación.

Módulo 3

El abuso sexual infantil: otra manifestación de violencia

Objetivo: Conocer e identificar el abuso sexual infantil y su incidencia, así como la explotación sexual comercial infantil (esci) como una de las formas violatorias de los derechos de la niñez.

Cuadro 3.1 Desarrollo del módulo 3

Tema	Competencia a desarrollar	Desarrollo	Material
Bienvenida		1. Presentación del objetivo de la sesión	Computadora, proyector, presentación en power point
Integración grupal	Conocimiento, aprecio, apoderamiento	1. Dinámica "Patio de vecinos" 2. Dinámica "La línea de mi vida"	Hojas, lápices
Abuso sexual infantil: introducción	Clarificación	1. Aplicación de cuestionario-diagnóstico	Cuestionario-diagnóstico (Save the Children)
Abuso sexual infantil: definición y tipos	Clarificación, asertividad, autorregulación	1. Qué es el abuso sexual infantil	Computadora, proyector, presentación en power point
Abuso sexual infantil: ESCI, introducción	Clarificación, empatía	1. Proyección del video <i>No a la corrupción de menores...</i> 2. Análisis del video	Video Festival Por los derechos 2003, televisión, reproductor de DVD
Abuso sexual infantil: la ESCI	Clarificación	1. ¿Qué es la ESCI?	Computadora, proyector presentación en power point
Receso 15 minutos			
Abuso sexual infantil: el fenómeno social	Clarificación	1. Vulnerabilidad infantil 2. Perfil y actitudes del agresor 3. Signos de abuso sexual 4. Fases de la agresión sexual	Computadora, proyector, presentación en power point
Abuso sexual infantil: reconocimiento y respuesta	Clarificación, comunicación	1. Proyección del video <i>El árbol de Chicoca</i> 2. Cómo responder en caso de abuso sexual	Televisión, casetera, video <i>El árbol de Chicoca</i>
Abuso sexual infantil: prevención	Clarificación, empatía, comunicación	1. Factores de riesgo 2. Principios básicos de prevención	Computadora, proyector, presentación en power point
Cierre de la sesión	Empatía, comunicación	1. Dinámica "Después nada es igual"	Hojas de colores, lápices, música

Integración grupal

DINÁMICA "PATIO DE VECINOS"¹

Propósito: profundizar el conocimiento de las personas que forman el grupo a través de la comunicación y el intercambio de información personal.

Duración: 20 minutos.

¹ Paco Cascón Soriano y Carlos Martín Beristain, *La alternativa del juego I*, Madrid, Los Libros de la Catarata/El Perro sin Mecate, 2000, p. 36. Adaptación de la DGEYPDH de la CDHDF.

Se organiza al grupo en dos círculos concéntricos, con igual número de participantes. El círculo del interior caminará en una dirección y el círculo exterior en sentido contrario. A la indicación de la persona que facilita se detendrán ambos círculos y los de adentro se voltearán hacia fuera, quedando cara a cara con alguna persona del círculo externo. En esa posición se les indica que inicien con un saludo y presentación por nombre. Se les pide que hablen de sí mismos; por ejemplo, de qué proyectos están realizando en ese momento. Se dan cinco minutos para la interacción y se les indica que vuelvan a su respectivo círculo para ponerse en movimiento. Se repite la mecánica y a la orden de quien dirige se reinicia un nuevo encuentro. En esta ocasión se asigna un nuevo tema de conversación; por ejemplo, cuáles son los recuerdos más significativos de su niñez. El ejercicio continúa deteniendo y reiniciando los encuentros eligiendo en cada ocasión un tema que permita el conocimiento de las personas y sus puntos de vista.

DINÁMICA "LA LÍNEA DE MI VIDA"²

Propósito: fomentar el autoconocimiento de cada integrante del grupo al identificar sus experiencias más significativas, y a partir de ellas autoafirmarse con sus particularidades personales, desarrollando una escucha empática de otras personas.

Duración: 30 minutos.

Materiales: hojas blancas tamaño carta, lápices.

Se reparte una hoja a cada participante y se le pide que trace una línea que represente su vida desde el origen hasta el día de hoy, o si se desea, a un futuro próximo. Sobre la línea trazada se irán dibujando, con trazos muy sencillos, los recuerdos, proyectos, planes, vivencias y experiencias más significativas. Pueden referirse con dibujos a personas, lugares, actividades o sentimientos. Una vez concluido el dibujo se pasa a la fase de compartirlo en parejas y después en cuartetos, alentando la comunicación e intercambio de experiencias. En plenaria se dan unos cuantos minutos para que quien lo desea comparta qué enseñanza le dejó este ejercicio, cómo se sintió, qué piensa ahora de sus compañeros(as) y de sí mismo(a).

Abuso sexual infantil: introducción

APLICACIÓN DE CUESTIONARIO-DIAGNÓSTICO

El propósito de que cada participante responda de forma individual y después en forma grupal el cuestionario elaborado por la organización internacional Save the Children,³ es revisar las ideas, creencias y conceptos que se tienen en relación con este tema. Todos los reactivos de este cuestionario son falsos, y a partir de su discusión se iniciará la exposición de contenidos.

² Alejandro Acevedo Ibáñez, *Aprender jugando*, vol. II, México, Limusa/Noriega, 1990, p. 130.

³ Save the Children, *Abuso sexual infantil. Manual de formación para profesionales*, 2004, p. 20, disponible en <<http://www.savethechildren.com>>.

Cuadro 3.2 Cuestionario-diagnóstico

Creencias sobre el abuso sexual infantil	Verdadero	Falso
Los abusos sexuales sólo los sufren las niñas		
Hoy en día se dan más casos de abuso sexual que en el pasado		
Quienes cometen abusos sexuales son enfermos psiquiátricos		
Los abusos sexuales no se dan en todo tipo de situaciones sociales		
Los niños y las niñas en este caso no dicen la verdad		
Los niños y las niñas son responsables del abuso sexual		
Los niños y las niñas a veces pueden evitar el abuso sexual		
Si el abuso tuviese lugar sobre un menor de mi entorno cercano, yo lo detectaría		
Cuando se da un abuso sexual sobre un niño o niña, su familia lo denuncia		
Los agresores sexuales son casi siempre desconocidos		
Los efectos de un abuso sexual son casi siempre muy graves		
Los abusos sexuales siempre van acompañados de violencia física		
Los abusos sexuales son poco frecuentes		

Abuso sexual infantil: definición y tipos

¿QUÉ ES EL ABUSO SEXUAL INFANTIL?

El abuso sexual como una de las tipologías de maltrato infantil cuenta con una amplia gama de definiciones, una de las más completas es la aportada por el National Center of Child Abuse and Neglect (1978):

Contactos e interacciones entre un niño y un adulto cuando el adulto (agresor) usa al niño para estimularse sexualmente él mismo, al niño o a otra persona. El abuso sexual puede ser también cometido por una persona menor de 18 años cuando ésta es significativamente mayor que el niño (víctima) o cuando el agresor está en una posición de poder o control sobre otro.

El abuso sexual implica cualquier forma de contacto físico con o sin acceso carnal, con contacto y sin contacto físico realizado con violencia o intimidación y sin consentimiento. Puede incluir penetración vaginal, oral y anal, penetración digital, caricias o proposiciones verbales explícitas.

Al igual que el maltrato, el abuso sexual se manifiesta de distintas formas y conductas que para una mejor comprensión han sido agrupadas en tres categorías:

- *Agresión sexual.* Cualquier forma de contacto físico con o sin acceso carnal, con violencia o intimidación y sin consentimiento.
- *Exhibicionismo.* Es una categoría de abuso sexual sin contacto físico.
- *Explotación sexual infantil.* Una categoría en la que el abusador persigue un beneficio económico y que engloba la prostitución y la pornografía infantil. Se suele equiparar la explotación sexual con el comercio sexual infantil. Dentro de explotación sexual infantil, existen diferentes modalidades que debemos tomar en cuenta, ya que presentan distintas características e incidencia: tráfico sexual infantil, turismo sexual infantil y prostitución infantil, pornografía infantil.⁴

⁴ *Ibid.*, pp. 15-16.

Abuso sexual infantil: explotación sexual comercial infantil (ESCI)

PROYECCIÓN DE VIDEO

Título: No a la corrupción de menores...

Autor: Niños y Niñas de la Calle, A. C. y Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Primer Festival Premio Por los Derechos, México, 2003.

Duración: 3 minutos.

Realizado por niñas y niños indígenas que se dedican a la fabricación y venta de productos artesanales en las calles de la delegación Coyoacán, el video revela la situación de vulnerabilidad que vive este sector de la población infantil de la ciudad de México. A partir de su propia experiencia nos cuentan su exposición a los enganchadores que solicitan a niñas muy pequeñas para incorporarlas al mundo de la prostitución.

¿QUÉ ES LA ESCI?

Por la relevancia que esta grave violación a la integridad de las niñas, niños y adolescentes está cobrando en todo el mundo, y particularmente en nuestro país, es pertinente una consideración general de este problema, sobre todo, porque el maltrato es uno de los factores de riesgo que expone a las víctimas a este tipo de delitos.

La ESCI es un conjunto de prácticas por medio de las cuales un individuo, grupo o corporación consigue alguna gratificación sexual, ganancia financiera o cualquier otro beneficio a cambio del abuso o explotación de la sexualidad de una persona menor de 18 años, violando sus derechos de dignidad, igualdad, autonomía y bienestar físico y mental.⁵

De acuerdo con el estudio *Infancia robada* realizado por DIF, Unicef y CIESAS, existen aproximadamente 16 mil niñas, niños y adolescentes víctimas de este fenómeno en cualquiera de sus formas (prostitución, pornografía, turismo sexual y tráfico de menores con fines sexuales):

- Al menos 20 mil niños han padecido alguna forma de explotación sexual.
- Cinco mil niñas, niños y adolescentes han sido involucrados en prostitución infantil en el Distrito Federal.
- 80% de las víctimas tiene entre 10 y cuatro años.
- 90% son niñas, niños y adolescentes en situación de calle.
- Hay un incremento de la ESCI, en hogares de diversos sectores de la sociedad, vía *enganchadores* directos o mediante internet.
- Es un fenómeno presente en 21 de las 32 entidades de la república mexicana.⁶

Abuso sexual infantil: el fenómeno social

VULNERABILIDAD INFANTIL

En muchas ocasiones se ha mencionado el consentimiento del menor como justificación de los actos de agresión, argumentando que los niños y las niñas aprueban o solicitan estas

⁵ *Protocolo operativo para la detección, protección y atención a niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial*, México, OIT-IPEC, 2005.

⁶ Investigación sobre ESCI realizada por Casa Alianza.

acciones, cuando lo cierto es que un menor no comparte el significado que un adulto tiene de la sexualidad.

La condición de vulnerabilidad de las niñas, niños y adolescentes, radica en la desigualdad y desventaja que tienen frente al adulto en varios planos, entre los que son señalados en la literatura especializada:

- Asimetría anatómica
- Asimetría fisiológica
- Asimetría en el desarrollo
- Asimetría de recursos mentales y habilidades sociales
- Asimetría de experiencia sexual, de afectos sexuales⁷

PERFIL Y ACTITUDES DE LA O EL AGRESOR

La conclusión a la que llegan las investigaciones consultadas para este rubro es que la o el agresor no tiene un perfil típico. También una constante es que la inmensa mayoría de los abusadores sexuales son varones, como en México y en España donde 87% son hombres, de éstos se estima que entre 50 y 90% son menores de 18 años, aunque hay un porcentaje importante (13%) de mujeres agresoras. Hasta en 90% de los casos, los agresores son conocidos de la víctima, y hasta 65% son familiares de la misma (padres, padrastros, tíos, abuelos, primos y hermanos). Tan sólo entre 20 y 35% de los abusos se deben a individuos desconocidos por la víctima.⁸

La victimización suele ser gradual. Es característico que el agresor primero se gane la confianza del niño, para luego seducirlo lentamente y por último forzarlo al silencio. Operando de esta forma las agresiones sexuales ocurren en todos los sectores socioeconómicos, raciales, étnicos y religiosos.

La tipología de la o el agresor es muy variada y las primeras teorías que hablaban de una persona perturbada mentalmente, con una fijación sexual o que tenía una madre excesivamente posesiva, han resultado equivocadas y se ha pasado a estudiar los diversos y variados tipos de agresor(a).

Las raíces motivadoras de la agresión son muy diferentes: en algunos hombres se trata de una gratificación sexual, en otros es una necesidad de acercamiento, en otros de agresión, etcétera.

El interés sexual hacia las niñas y los niños parece estar relacionado con un miedo a las relaciones sexuales con adultos; no obstante las y/o los adolescentes abusadores tienen motivaciones diferentes, así como son distintas las motivaciones de quienes abusan de niños(as) muy pequeños(as) de los que lo hacen de niños(as) mayores, y las raíces del exhibicionismo son muy diferentes de las del incesto.

SIGNOS DE ABUSO SEXUAL

El abuso sexual de una niña, niño o adolescente es una agresión que por su naturaleza es reconocible a través de los indicadores físicos y de comportamiento que deja en las víctimas. La

⁷ *Ibid.*, p. 20.

⁸ *Atención al abuso sexual infantil*, Madrid, Instituto Madrileño de Atención al Menor y la Familia, Consejería de Servicios Sociales, Comunidad de Madrid, 2000, p. 68.

descripción de signos que hace el Instituto Madrileño de Atención al Menor y la Familia es una referencia autorizada para conocer con mayor precisión este aspecto del abuso sexual infantil. Esto se puede ver en el cuadro siguiente.⁹

Cuadro 3.3 Signos de abuso sexual

Físicos	Traumas físicos	Dificultad para caminar o sentarse Irritación en área ano-genital: dolores, picazón, hemorragias, magulladuras, desgarros, hinchazón	
	Infecciones	Zona genital Tracto urinario Enfermedades venéreas	
	Presencia de esperma Embarazo Dificultades manifiestas en defecación Enuresis o encopresis		
Comportamentales	Sexuales	Conductas sexuales	Masturbación excesiva Interacción sexual con iguales Agresiones sexuales a otros niños más pequeños Conductas sexuales con adultos Conductas seductivas repetidas Promiscuidad
		Conocimientos sexuales	Temas como: penetración digital, erección, eyaculación, <i>cunnilingus</i> , <i>fellatio</i> o qué es lo que se siente durante la penetración
		Afirmaciones sexuales	Claras e inapropiadas
	No sexuales	Desórdenes funcionales	Problemas de sueño: pesadillas, miedo a la oscuridad, hablar durmiendo Enuresis y encopresis Desórdenes del apetito Estreñimiento mantenido y repentino con dolor Depresión Ansiedad Retraimiento
			Problemas emocionales
		Problemas conductuales	Agresiones Fugas Conductas delictivas Uso de alcohol y drogas Conductas autodestructivas Intentos de suicidio
			Problemas de desarrollo cognitivo

⁹ *Ibid.*, p. 35.

Cuadro 3.3 Signos de abuso sexual (*continuación*)

		Retrasos en el crecimiento Accidentes frecuentes Psicomotricidad lenta o hiperactividad
	Problemas afectivos	Culpa Vergüenza
Conducta del cuidador	Extremadamente protector o celoso Alienta al niño a implicarse en actos sexuales o prostitución en su presencia Sufrió abuso sexual en su infancia Experimenta dificultades en su matrimonio Abuso de drogas o alcohol Está frecuentemente fuera del hogar	

FASES DE LA AGRESIÓN SEXUAL¹⁰

- *Fase de seducción.* El ofensor utiliza la manipulación y hace creer que lo que le propone es divertido o aceptado, o bien, se vale de la amenaza o la fuerza.
- *Fase de interacción sexual.* Es progresiva, pueden comenzar a manifestarse síntomas de agresión sexual.
- *Fase de secreto.* Se pide guardar el secreto con frases atractivas o con amenazas.
- *Fase de descubrimiento.* Puede ser accidental o por revelación de la víctima. Periodo de crisis en el niño o niña, la familia y el agresor.
- *Fase de negación.* Ante la crisis provocada por el descubrimiento, la reacción más común es negar la importancia de los hechos y los efectos del abuso en la víctima.

Abuso sexual infantil: reconocimiento y respuesta

PROYECCIÓN DE VIDEO

Título: El árbol de Chicoca.

Autor: Yaocíhuatl A. C., México, 1992.

Duración: 25 minutos.

A través de una familia de chimpancés, se cuenta la experiencia de abuso sexual sufrido por los dos menores de la familia. Con el desarrollo de la historia se pueden identificar las actitudes del agresor, las fases de la agresión y la respuesta de la familia ante esta situación. Para su uso con adultos es un excelente auxiliar para analizar el papel que juega la educación sexual en la prevención y autocuidado que deben impulsarse en el trabajo con las niñas, niños y adolescentes.

Algunas preguntas generadoras del análisis son: ¿Qué propondrías para evitar mayores consecuencias psicológicas en los niños? ¿Qué habría sucedido si la madre hubiera delegado al niño y a la niña la responsabilidad del abuso? ¿Qué elementos agregarías para complementar esta historia? ¿Qué opinas de algunas frases que se mencionan en el video como: "no se vale tocar sin tu consentimiento", "Sámago, estás nervioso y eso te delata", "es un juego que no te gusta"? (aquí es importante recordar que en la vida real el abuso sexual sucede con el consentimiento de los niños, que no existe un perfil del agresor, y que el cuerpo del niño

¹⁰ Nicolas Groth, *apud* Elena Azaola, *La infancia como mercancía social. México, Canadá, Estados Unidos, México, Siglo XXI, 2003.*

puede llegar a sentir placer al ser tocado). Se recomienda leer el instructivo de uso del video elaborado por la organización que lo realizó.

CÓMO RESPONDER EN CASO DE ABUSO SEXUAL

Para quienes trabajan directamente con la población infantil es fundamental conocer qué tipo de respuesta debe darse a las niñas, niños y adolescentes que han sufrido, o están siendo víctimas de abuso sexual. Aunque la intervención y abordaje debe venir de profesionales en el área médica, psicológica y legal, a continuación se enuncian las pautas mínimas de respuesta ante la denuncia de una víctima de este tipo de delitos. El niño, la niña o los adolescentes necesitan sentir y saber que:

- Se le cree y que ha hecho bien en informar de lo que ha ocurrido.
- No ha hecho nada malo.
- Se hará todo lo posible para evitar que vuelva a ocurrir y para ayudarlo.
- El único responsable de lo sucedido es la persona que cometió el abuso.

Es necesario:

- Acudir con un médico y/o especialista que el niño o la niña ya conozca para una revisión.
- Escuchar sin interrumpir, permanecer tranquilos y apoyar a la víctima.
- Dar la oportunidad de que cuente en sus propias palabras lo que ha ocurrido.
- No reaccionar exageradamente ni criticar de manera alguna.
- Ser discreto y sólo comentar a las personas que contribuyan a la solución del problema.
- Tomar en cuenta el grado de afectación o impacto que depende de varios factores como: quién perpetró el abuso, la cronicidad del hecho, la utilización de fuerza, la personalidad particular de la niña o niño abusada(o), su edad o sexo, etcétera.
- Realizar la denuncia ante la autoridad competente.

Qué se debe evitar:

- Dudar de la denuncia del niño o la niña.
- Ignorar el problema y pensar que el niño o la niña olvidará el abuso si no se habla de ello o se impide que lo haga.
- Juzgar acciones de las niñas, niños o adolescentes agredidos.
- Cuestionar a la víctima del abuso sexual.
- Enfrentarlo con el agresor.
- Posponer o negar la atención especializada.
- Hacer promesas específicas porque tal vez sea difícil cumplirlas.

Abuso sexual infantil: prevención

FACTORES DE RIESGO

La propuesta de la organización internacional Save the Children¹¹ ordena los factores de protección y riesgo según su ámbito de influencia, no sobre su capacidad de protección del niño o niña. Según ésta, los factores de riesgo relevantes son los siguientes:

¹¹ Save the Children, *Abuso sexual infantil. Manual de formación para profesionales*, op. cit.

Cuadro 3.4 Signos de abuso sexual

Individuales	Familiares	Socioculturales
<p><i>Factores parentales:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Historia de malos tratos, de abuso sexual infantil. • Rechazo emocional en la infancia. • Carencia de vinculación afectiva y de cuidados en la infancia. • Ignorancia sobre las características del desarrollo evolutivo y sexual del niño y sus necesidades. 	<p><i>Relación padres/hijos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Desadaptada. • Ciclo ascendente de agresión. • Técnicas de disciplina coercitiva. • Falta de vinculación afectiva. 	<p><i>Ámbito laboral:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Desempleo. • Pobreza. • Pérdida de control. • Insatisfacción laboral. • Tensión en el trabajo.
<p><i>Historia de ruptura familiar:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Bajo nivel de inteligencia. • Pobre autoestima. • Falta de capacidad empática. • Pobres habilidades sociales. • Poca tolerancia al estrés. • Problemas psicológicos. • Madre enferma, discapacitada o ausente del hogar. 	<p><i>Relación de pareja:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Conflicto conyugal. • Violencia y agresión en la pareja. • Hijos no deseados. 	<p><i>Red psicosocial de apoyo:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Aislamiento. • Pérdida. • Alta movilidad. • Escasa integración social.
<p><i>Factores relacionados con las características del niño(a):</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Introverso(a). • Bajo nivel de inteligencia. • Pobre autoestima. • Falta de capacidad empática. • Pobres habilidades sociales. • Poca tolerancia al estrés. • Problemas psicológicos. 	<p><i>Configuración familiar:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Tamaño familiar excesivo. • Familias monoparentales. • Aislamiento social de la familia. 	<p><i>Factores culturales:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Legitimación de la violencia. • Aceptación del castigo físico. • Actitud hacia la infancia, hacia la mujer y la familia. • Vulneración de los derechos de la infancia.

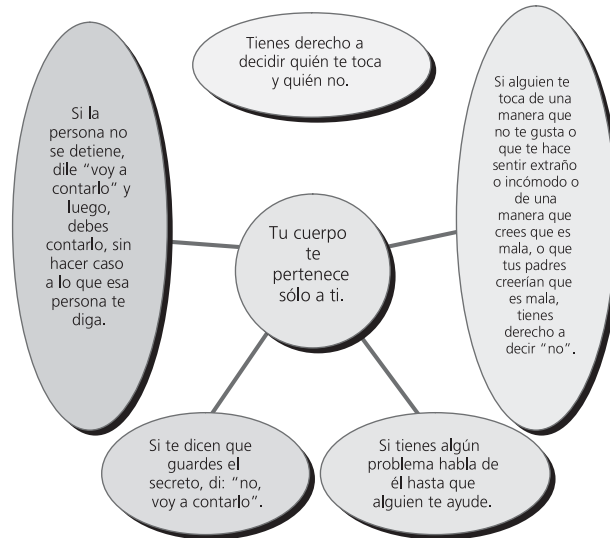
El conocimiento de los factores de riesgo que exponen a la niñez a una experiencia de abuso sexual es parte fundamental de la prevención. Reconocer las condiciones que pueden contribuir a la vulneración de la integridad de la niñez debe generar una actitud crítica, pro activa y propositiva que elimine los factores que precipitan una agresión sexual.

PRINCIPIOS BÁSICOS DE PREVENCIÓN

Es importante hacer saber a niños y niñas que pueden y deben ser responsables de su bienestar por lo que necesitan aprender técnicas específicas de prevención y saber que los adultos que los rodean en cualquier momento les creen, los apoyan y les dan permiso para defenderse. De esta manera, es básico que reconozcan sus propias habilidades, que puedan evaluar y manejar una variedad de situaciones, que sepan dónde y cómo conseguir ayuda.

En el esquema 3.1 se presentan algunas consignas que pueden ayudar a hacer valer a los niños y niñas su derecho a la protección y, con ello, prevenir el abuso sexual.

Esquema 3.1 Qué decir ante un posible abuso sexual



Cierre de la sesión

DINÁMICA "DESPUÉS NADA ES IGUAL"¹²

Propósito: sensibilizar al grupo en torno a las consecuencias del maltrato, en cualquiera de sus formas, sobre la integridad física y emocional de las niñas y niños que han sido víctimas.

Duración: 25 minutos.

Materiales: hojas tamaño carta, lápices, música, reproductor de discos compactos.

Se reparte una hoja a cada participante y se le pide que se dibuje como la niña o niño que fue. Mientras se realiza el dibujo se crea un ambiente agradable con música de fondo apropiada para esta etapa del trabajo. Terminado el dibujo se pide a los asistentes que lo sostengan a la altura de sus ojos y lo vean en silencio, detenidamente, observando cada detalle. Esta observación durará un par de minutos, de repente quien dirige el ejercicio, que a su vez tendrá su propia hoja, dirá: "a la cuenta de tres quiero que aprieten la hoja entre sus manos haciendo una bolita con ella, permanezcan con la hoja fuertemente apretada entre sus manos". Este es un momento de gran tensión y sorpresa. Luego se le indica al grupo que trate de volver la hoja a su estado anterior, alisándola con sus manos o como deseen.

Después de que cada quien hizo su mejor esfuerzo por alisar la hoja, se anima al grupo a expresar sus emociones y lo que piensan de lo realizado. Se reflexiona en torno a la imposibilidad de volver la hoja a su estado primero, y a las marcas y huellas que dejó el estrujar el papel entre las manos.

Conclusión: el maltrato y abuso sexual infantil dejan huellas en la vida de las niñas, niños y adolescentes que los sufren. Visibilizar esas huellas es fundamental para realizar acciones de prevención ante este problema que altera la vida de quienes sufren violencia física, psicológica y/o sexual.

¹² Elaborada por la DGEYPDH de la CDHDF.

Módulo 4

Educación para la paz y los derechos humanos y técnicas de resolución *noviolenta* de conflictos

Objetivo: Conocer las nociones fundamentales de la metodología de la educación para la paz y los derechos humanos (EPDH) para develar la violencia implícita en el problema del maltrato y desarrollar acciones de prevención del maltrato y el abuso sexual infantil.

Cuadro 4.1 Desarrollo del módulo 4

Tema	Competencia a desarrollar	Desarrollo	Material
Bienvenida		1. Presentación del objetivo de la sesión	Computadora, proyector, presentación en power point
Integración grupal	Conocimiento, aprecio	1. Dinámica "Lluvia de tormenta" 2. Dinámica "Pío, pío"	
La EPDH: una alternativa ante el maltrato y el abuso sexual	Clarificación,	1. ¿Qué es la EPDH? 2. La EPDH plantea una educación 3. Nociones fundamentales para educar para la paz y los derechos humanos	Computadora, proyector, presentación en power point
La EPDH: violencia, maltrato y abuso sexual infantil	Asertividad, empatía, autorregulación	1. Tipos de violencia 2. Dinámica "¿Es esto violencia?"	Computadora, proyector, presentación en power point textos para la dinámica
Receso 15 minutos			
La EPDH; desarrollo de capacidades y competencias para la paz	Clarificación	1. Dinámica "Ilustremos la paz" 2. Capacidades y competencias	Paliacates, computadora, proyector, presentación en power point
La EPDH; metodología del juego para el desarrollo de capacidades de conflictos	Apoderamiento, asertividad, cooperación, resolución <i>noviolenta</i>	1. Dinámica "El mural" 2. Dinámica "Barómetro de valores"	Hojas blancas, revistas, lápiz adhesivo, tijeras, rotafolio
Cierre de la sesión			

Integración grupal

DINÁMICA "LLUVIA DE TORMENTA"

Propósito: crear un ambiente de distensión y juego que prepare al grupo a la participación relajada y espontánea durante la sesión.

Duración: 10 minutos.

El grupo sentado en círculo. La o el animador, de pie en medio del grupo dirá la siguiente frase: "Lluvia de tormenta para todos los que..." y elige una característica que comparta el grupo, por ejemplo: "...traen zapatos negros". Entonces, quienes comparten esa característica tendrán que salir de sus lugares y buscar un nuevo lugar rápidamente; la última

persona en sentarse tomará el lugar al centro del círculo. El juego continúa con nuevas frases que pueden ir introduciendo el tema del día. “Lluvia de tormenta para todos los que... recuerden con cariño a su maestro(a) de primaria” o “Lluvia de tormenta para todos los que... fueron maltratados por algún maestro(a)”. El juego termina después de que haya participado la mayoría de asistentes o a discreción de quien dirige la dinámica.

DINÁMICA “Pío, pío”¹

Propósito: crear un ambiente de distensión y fomentar la confianza y cohesión de grupo.

Materiales: antifaces o paliacates.

Duración: 15 minutos.

Todos los integrantes se vendan los ojos y caminan por todo el salón diciendo “pío, pío” y se designa un “papá gallo” o “mamá gallina” en secreto, que es el único que no responderá al “pío, pío”. Al toparse con otra persona dirán “pío, pío” y si ésta responde “pío, pío” continuarán buscando. Al encontrar a la persona que no responda al “pío, pío” han encontrado a “papá gallo” o “mamá gallina” y deben quedarse tomados de la mano con él o ella hasta estar todos juntos y en silencio.

Finalmente deberán comentar cómo se sintieron durante la dinámica y al haber encontrado a “papá gallo” o a “mamá gallina”.

La EPDH: una alternativa ante el maltrato y el abuso sexual

Educar, educación, derechos humanos [son] términos que manejamos con total soltura y a veces hasta con temeridad, con poca responsabilidad. Pero no son unívocos (de único significado) sino equívocos. Esa es la desgracia. Todos hablamos de educación, pero no todos le atribuimos el mismo contenido. Porque según sea la idea que cada uno se haga del valor, de los derechos humanos y del fin de la existencia, tal será su concepto de educación.²

¿QUÉ ES LA EPDH?

Entendemos la educación para la paz como:

un proceso dinámico, continuo y permanente, fundamentado en los conceptos de paz positiva y en la perspectiva creativa del conflicto, y que, a través de la aplicación de enfoques socio-afectivos y problematizadores, pretende desarrollar una nueva cultura, la cultura de la paz, que ayude a las personas a observar críticamente la realidad situándose enfrente y actuar en consecuencia.³

Como propuesta metodológica que busca incidir en el problema del maltrato y abuso sexual infantil, la educación para la paz busca la coherencia entre los contenidos y los métodos empleados. En ese proceso las estructuras son esenciales. Quién enseña, qué se enseña y cómo se enseña son elementos fundamentales de esta propuesta que deben ser atendidos cuida-

¹ Paco Cascón Soriano y Carlos Martín Beristain, *La alternativa del juego I*, Madrid, Los Libros de la Catarata/El Perro sin Mecate, 2000, p. 85.

² Luis Pérez Aguirre, *Si digo educar para los derechos humanos*, s. p. i., p. 2.

³ Xesús Jares, *Educación para la paz*, Madrid, Popular, 1999.

dosamente si lo que se busca es operar transformaciones en la incidencia de prácticas contra la dignidad de la niñez.

Cuadro 4.2 Qué tipo de educación plantea la EPDH

Liberadora	Personalizada
<ul style="list-style-type: none"> • Enseñar para la paz y no sobre la paz. • Existe congruencia entre contenidos y forma de enseñar. • El educador(a) busca ser facilitador(a). • Busca empatía, comunicación, autoconocimiento, creación y elección. • El educando elige cómo actúa después de un análisis de su comportamiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Promueve un clima afectivo de aceptación y democracia. • Enseña cómo aprender tomando en cuenta creencias, costumbres, valores y esperanzas individuales. • Es flexible. • Toma en cuenta diferencias a través de la expresión de éstas.
Integral	Transformadora
<ul style="list-style-type: none"> • Toma en cuenta el contexto escolar, familia, medios de comunicación, comunidad. • Evita contradicciones (congruencia). • Maximiza el aprendizaje y ejercicio de derechos. • Busca el desarrollo integral del individuo: niño, niña, adolescente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Motiva para la acción a través del desarrollo de conocimientos, actitudes, capacidades y habilidades. • Fomenta la capacidad crítica, la cooperación, la resolución <i>noviolenta</i> de conflictos, el autodesarrollo y armonía personal. • Propone la renovación de las relaciones personales. • Es participativa, dialógica, reflexiva y responsable.

NOCIONES FUNDAMENTALES PARA EDUCAR PARA LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS

actitud. La actitud del educador y del educando deben concordar con los valores que se quieren transmitir: la o el educador debe practicar el no autoritarismo y la equidad, mientras que la o el educando debe tener una actitud participativa, crítica y propositiva.

aprendizaje. Un aprendizaje que comprometa a todo el ser humano al quehacer consciente del sujeto, que combine la experiencia personal con el conocimiento universal y sistemático; que involucre la participación activa, la colaboración, la decisión y la responsabilidad del alumno.

conflicto. Referirse al conflicto no es hacerlo sólo al aspecto bélico sino también a la contraposición de intereses entre personas o grupos, o entre las diferentes formas de entender el mundo. El conflicto es un hecho natural de las relaciones sociales, por lo que su solución no puede ser mediante la violencia. La paz no es sólo una ausencia de guerra; ante todo y como estructura preventiva, la paz debe ser un estado activo de toda sociedad en la búsqueda de la justicia.

metodología. Se recuperan las aportaciones de distintas metodologías:

- *La socio-afectiva*, a partir de la vivencia individual y los sentimientos que ésta nos genera, busca llegar a una reflexión y a una transformación: sentir-reflexionar-actuar.
- *La participativa*, facilita los procesos de discusión, análisis, reflexión y construcción de conceptos, ideas, valores y principios a partir del trabajo individual y colectivo.
- *La problematizadora o reflexivo-dialógica*, busca generar procesos de confrontación y problematización que facilitan y apoyan la toma de decisiones ante situaciones cotidianas en las cuales se polarizan dos o más derechos. Favorece el desarrollo del juicio moral.

- *La perspectiva de género como herramienta de análisis*, permite el razonamiento de la realidad al revelar los desequilibrios de poder por géneros, ocultos debido a su carácter identitario. Analiza el tema de la igualdad y de la diferencia.

normas. Es importante que el establecimiento de las normas de relación entre las personas de un grupo sean conocidas y aceptadas por todas. Esto requiere que estas normas se hayan debatido y consensado. Es importante, también, que las decisiones se tomen de forma inclusiva, teniendo en cuenta todas las voces y cuidando que la decisión final sea lo más representativa posible.

sujeto. Es necesario formar personas con dignidad y en libertad, es decir, propiciar el encuentro del niño o niña consigo mismo, con su pertenencia a una cultura propia, con ser hombre o mujer, con su cuerpo, con su potencial de ser, formar a un sujeto de derecho, a una persona sin discriminación respecto del género, cultura, condición social o étnica, etcétera.

valores. Son los derechos y deberes humanos, por eso, la persona humana es un ser de valores, un sujeto de derechos y deberes, es decir, un ser digno que procura el conocimiento de sí mismo y de los demás, la valoración de sí mismo, el compromiso de realizarse, luchar honestamente por ser alguien, la creatividad para desarrollarse como persona, luchar mano a mano por y con los demás y promover el reconocimiento y el respeto de tales derechos y deberes.

violencia. "Actitud o comportamiento que constituye una violación o la privación al ser humano de algo que le es esencial como persona; integridad física, psíquica o moral, derechos, libertades."⁴ La violencia actúa como un instrumento de poder que somete a mujeres, niñas, niños y adolescentes mediante acciones que van desde el deseo de controlar, dominar y someter, hasta el uso y abuso de la fuerza física.

La EPDH: violencia, maltrato y abuso sexual infantil

TIPOS DE VIOLENCIA

El maltrato y el abuso sexual del que son víctimas niñas, niños y adolescentes está directamente relacionado con la violencia, por lo que es importante entender cómo opera ésta a través del análisis que hace la EPDH.

- *Violencia directa.* Es la que se ejerce sobre los cuerpos y la personalidad de los niños, niñas y adolescentes y se expresa en golpes, quemaduras, fracturas, insultos, descalificaciones, abandono, negligencia y otras formas de maltrato físico o psicológico.
Este tipo de violencia, a pesar de ser el más visible, no es el único. Hay otros menos notorios pero muy presentes y con consecuencias severas. De hecho, la violencia directa a menudo es el resultado visible de otras violencias.
- *Violencia estructural.* Aunque presente y operante en las relaciones e interacciones de la niñez con el mundo adulto, es una violencia "invisible". Forma parte de la estructura social e impide cubrir las necesidades básicas de la niñez. Es generada por la desigualdad social, la malnutrición, la carencia de servicios sanitarios y educativos básicos y el subempleo o desempleo de quienes son el sustento de las personas menores de edad. En este nivel se

⁴ Seminario para la Paz de la Asociación Pro Derechos Humanos, *Educación para la paz: una propuesta posible*, Madrid, Los Libros de la Catarata, 2000.

ubican y generan los principales factores de riesgo que exponen a la niñez a situaciones de maltrato y abuso sexual.

- *Violencia cultural*. Son aquellos aspectos del ámbito simbólico (religión, cultura, lengua, arte, ciencias, etc.) que se utilizan para justificar o legitimar la violencia estructural o directa. Estas argumentaciones nos hacen percibir como *normales* situaciones que en realidad son profundamente violentas. También pueden tomar el nombre de *cultura de la violencia*.

En este nivel se ubican las ideas o nociones que se sostienen y se sustentan por la tradición, el uso o la costumbre de lo que es la niñez. Legitiman un tipo de trato o relación con el mundo infantil, donde la violencia directa se expresa de múltiples formas. Cada sociedad genera sus propias nociones, pero en el caso de México, para analizar y deconstruir estas ideas conviene revisar expresiones que reflejan una visión negativa de la infancia:

- “Chamaquear”. Sinónimo de tomar el pelo, engañar o subestimar a otra persona tratándola como si fuera menor de edad.
- “Su comportamiento es muy infantil”. Idea que descalifica y asocia directamente comportamientos caprichosos, inmaduros y carentes de juicio con la niñez.
- “Son mis hijos(as) y yo hago con ellos(as) lo que quiera”. Idea de posesión y sometimiento absoluto que cosifica y niega la dignidad de la persona.
- “Al hijo más querido se le pega más seguido”. Idea equivocada de disciplina o fijación de límites que justifica el uso de la violencia directa sobre las niñas, los niños y los adolescentes.
- “La letra con sangre entra”. Justifica el maltrato físico como método de enseñanza en los escenarios escolares y familiares.
- “Llora como niña”. Descalificación por género y por edad; da a entender que expresar los sentimientos es un signo de debilidad.
- “Los niños no lloran”. Noción que niega la expresión de emociones y sentimientos a los varones y califica estos rasgos como vergonzantes por ser particulares del género femenino.
- “El último es vieja”. Idea que asocia la incompetencia o falta de habilidad al género femenino.
- “Las niñas calladitas se ven más bonitas”. Expresa una visión de lo femenino como pasivo y sometido a los deseos de otro.

Educar para la paz y los derechos humanos es construir una nueva visión sobre las personas en lo general y sobre la niñez en particular. Es plantear relaciones *noviolentas* entre adultos y niños, niñas y adolescentes, basadas en la dignidad y los derechos. Es trabajar los sentimientos y emociones personales, los juicios individuales y grupales y el compromiso activo de llevarlo a cabo, analizar los valores fundamentales, promover la reflexión y el diálogo.

DINÁMICA “¿ES ESTO VIOLENCIA?”⁵

Propósito: analizar el concepto de *violencia*. Entender y diferenciar los tres tipos de violencia señalados anteriormente.

Materiales: fotocopias de los textos para cada participante.

Duración: 50 minutos.

⁵ Escuela de Cultura de Pau, *Programa de educación para la paz*, adaptada por la DGEYPDH de la CDHDF.

Se analiza primero el concepto de *violencia* y sus tipos. Luego se pide que cada persona lea sus tres textos individualmente. Se hacen grupos de tres o cuatro personas que deben responder a las preguntas seleccionadas: ¿Identificas violencia en estos tres textos? Si la ves, ¿cómo es?, ¿cómo se expresa?, ¿cuál imaginas que puede ser su causa?, ¿qué consecuencias tiene?, ¿quién la sufre?, ¿qué sufre?, ¿alguien se beneficia de esta violencia? Se recogen los comentarios de todos los grupos. ¿Todo el grupo ha opinado lo mismo?, ¿han aparecido los tres tipos de violencia?, ¿podríamos pensar en ejemplos cotidianos o que nos sean cercanos de alguno de los diferentes tipos de violencia?

Texto 1. Raquel Malasuerte: peregrina de la ciudad⁶

Tose sin cesar como queriendo vomitar. Sonríe pero su mirada se ve perdida. A simple vista parece un niño, pero su nombre es Raquel. Tiene 14 años y desde los ocho vive en la calle. Esta noche dormirá en una de las puertas de la iglesia de Santa Inés, en las calles de Moneda y Academia, en el Centro Histórico. Ya tiene preparados sus cartones y un plástico de color rojo.

Raquel salió de su casa huyendo de una situación familiar:

Se me hizo fácil porque aquí soy más libre. Mi mamá es alcohólica y el que vivía con ella me acariciaba aunque yo no quisiera; cuando la dije a mi mamá, me dijo que era una *pinche* chillona mentirosa; un día me corrió de su casa. Un tiempo anduve en un parque allá por Panteones, luego me quedé en Salto del Agua y después me fui al Metro Hidalgo con unos chavos. Un día me agarró la *tira*, según por andarme drogando en la vía pública, me pegaron y...

La violaron. Asegura que los policías iban seguido. Cuando les reclamaron, “ellos nos pegaron y nos amenazaron, no querían que estuviésemos ahí, que nos sacaramos a la *chingada*, que ellos no habían sido”.

En la esquina de Moneda con Correo Mayor, llamada hasta 1928 la primera calle del Indio Triste, una pareja de ancianos hace su cama. Al lado del hotel Moneda, un niño de no más de cinco años se acuesta envuelto en un plástico. Toda la calle en ambas aceras está ocupada. En las entradas de comercios, las puertas de la iglesia y en cualquier recoveco, docena de indigentes, en su mayoría niños y niñas que han sido víctimas de maltrato infantil, se convierten en los guardianes del Centro Histórico. Ahí, a la puerta de la iglesia de Santa Inés, está Raquel.

Texto 2. “Olvidan” a su bebé por ir al cine⁷

La noche del domingo, Óscar y Yesenia fueron al cine en el taxi que él maneja. Hasta ahí era una escena que se repite por toda la ciudad. El único detalle es que la pareja abandonó en el coche a su bebé de ocho meses mientras ellos iban a divertirse.

⁶ Alberto Torres, “Guardianes de la ciudad”, en CDHDF, *El Relator*, núm. 10, 2003.

⁷ Rafael González, “‘Olvidan’ a su bebé por ir al cine”, en *Reforma*, 15 de junio de 2004.

Cuando Óscar G. y Yesenia B. de 21 y 22 años respectivamente, disfrutaban de una película, su hija estallaba en llanto en el taxi *pirata* estacionado en una plaza comercial de Iztapalapa.

Al escuchar el llanto, los vigilantes de la plaza se acercaron al taxi y al asomarse por la ventana descubrieron a la pequeña con un frasco de limpiador para llantas que se llevaba a la boca. Los guardias llamaron a una ambulancia que la llevó a un hospital. Cuando Óscar y Yesenia salieron del cine se dirigieron al taxi, donde se encontraron con los policías.

La pareja fue arrestada por maltrato infantil debido a las lesiones en piernas y otras partes del cuerpo que detectaron en la bebé a quien ocho meses después de nacida aún no le ponen nombre ni la han registrado.

Texto 3. El caso Inez⁸

Originaria de una familia pobre de Veracruz, Inez salió de casa para arriesgarlo todo en Estados Unidos. Su historia comenzó en septiembre de 1997, cuando una vecina le habló de oportunidades de empleo bien remunerado en el vecino país del norte. Le aseguró que como mesera ganaría al menos cuatro veces lo que podría ganar haciendo lo mismo en México. Aceptó la oferta con la promesa de que sus documentos migratorios serían arreglados y tendría libertad para cambiar de empleo si así lo quisiera.

Nunca llegó a un restaurante, ingresó a una red de prostitución internacional que la obligó a vender su cuerpo por tiempo indefinido y sin opciones.

—Fui esclavizada durante varios meses —dijo Inez al Comité de Relaciones Exteriores del Senado estadounidense.

Inez y su amiga fueron llevadas a la frontera texana de Brownsville y de allí a la ciudad de Houston. Su amiga resultó tener experiencia en el negocio y le advirtió que de nada serviría resistirse. Irían tras su familia si se negaba a pagar. Y si se escapaba, la encontrarían. Un hombre las trasladó hasta un tráiler en Avon Park, Florida.

—Fue allí cuando me enteré de mi destino. No trabajaría en un restaurante. Me dijeron que debía dos mil quinientos dólares por haberme llevado de contrabando y que debía pagar vendiendo mi cuerpo a los hombres. Estaba horrorizada. Enseguida me dieron ropa ajustada y me dijeron qué tendría que hacer. Un hombre armado vendería los boletos a los clientes en el tráiler. Los boletos eran condones. Cada boleto se vendía entre 22 y 25 dólares. El cliente señalaba a la joven que quería y ella lo llevaría a uno de los dormitorios. Al final de la noche tendría que entregar los empaques de los condones. Cada paquete representaba una reducción de mi deuda.

“Cada 15 días cambiaban de ciudad. Los tráileres se estacionaban en parajes desolados para mayor seguridad.

Algunas de ellas, según explicó Inez, tenían 14 años de edad. En cada tráiler trabajaban hasta cuatro y nunca se les permitía salir, el abuso era permanente. Los jefes de cada tráiler violaban a las jóvenes que se resistían a trabajar. Una de ellas fue encerrada en un clóset durante 15 días. Cada mujer servía un promedio de 35 clientes al día. Al terminar la noche, era el turno de los jefes para que violaran a las jóvenes una vez más.

⁸ Oswaldo Zavala, “El ‘caso Inez’ ante el Senado norteamericano”, en *Proceso*, núm. 1220, marzo de 2000.

La EPDH: desarrollo de capacidades y competencias para la paz

DINÁMICA “ILUSTREMOS LA PAZ”⁹

Propósito: observar las propias percepciones de paz y de “no paz”. Analizar el concepto de paz y el de *violencia*. Darse cuenta de que es más fácil identificar elementos de violencia que de paz, y de que cuesta concretar la idea de paz.

Duración: 50 minutos.

Se forman grupos de seis a diez personas, de manera que quede un número par de grupos. Se pide a la mitad de éstos que monten con sus cuerpos una imagen estática que transmita la idea de paz. A la otra mitad se les pide que preparen una imagen de “no paz”.

Se les dan sólo tres minutos para prepararlo ya que la espontaneidad es un factor importante. Se pide a un primer grupo que represente su imagen mientras que el resto la observa e identifica qué ha querido mostrar. Se anima a las y los participantes observadores a comentar qué les sugiere la imagen y qué sentimientos o emociones les provoca. Uno tras otro, cada grupo representa su imagen y los demás la observan y valoran. Es importante que la o el educador recoja las impresiones surgidas para poder incluirlas a los comentarios de evaluación y a la introducción de contenidos.

¿Ha sido fácil o difícil pensar qué imagen representar?, ¿han salido muchas o pocas posibilidades diferentes?, ¿qué es más fácil, imaginar imágenes de paz o de violencia?, ¿por qué?, ¿nos es fácil identificar emociones?, ¿cuáles han salido en unas imágenes y cuáles en las otras?, ¿cómo concretamos el concepto de *paz*?, ¿cómo concretamos condiciones sociales y personales para la paz?

Es habitual que las imágenes de “no paz” generen más riqueza de adjetivos, comentarios y emociones que las de paz. También es habitual que resulte más rápido, sencillo y rico pensar imágenes de “no paz” que de paz. Esto se debe a que tenemos más referentes de violencia que de paz, una evidencia más del arraigo de la cultura de la violencia.

paz. La paz sería evidentemente una ausencia de guerra pero, ante todo, y como estructura preventiva, la paz es –o debiese ser– un estado activo de toda sociedad en la búsqueda de una vida más justa. Es una forma de interpretar las relaciones sociales y de resolver los conflictos inevitables que la diversidad presenta en la sociedad.

CAPACIDADES Y COMPETENCIAS

Los mecanismos para resolver los conflictos deberían ser las capacidades que la inteligencia humana nos permite, como la *comunicación*, el *diálogo* y la *cooperación*.

Estas capacidades, consideradas básicas de una cultura de la paz, deberían ser aplicadas en todos los ámbitos y escalas de la sociedad; es decir, en la familia, en la escuela, en la empresa y en la política, tanto en el ámbito local como en el internacional.

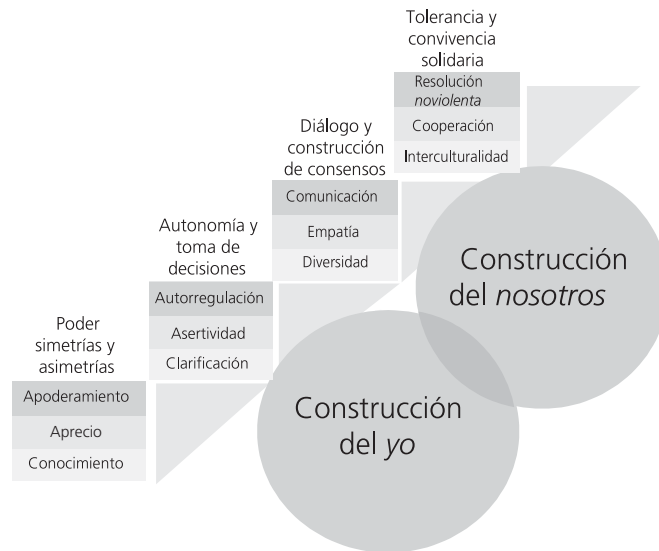
¿Qué capacidades y competencias se deben desarrollar para alcanzar los propósitos de la EPDH, particularmente en relación con el maltrato y abuso sexual hacia la niñez? Las que fomenten la construcción y desarrollo del *yo* y del *nosotros* en sociedad. En un plano individual

⁹ Escola de Cultura de Pau, *op. cit.*, adaptada por la DGEyPDH.

–que no individualista– las que fortalezcan el desarrollo de la persona, del niño, niña o adolescente, de su autonomía, su autoafirmación y el conocimiento propio que le permita exigir sus derechos y hacer respetar su integridad, independientemente de su edad, sexo, condición social, económica o cultural.

En lo colectivo, ya que la persona es siempre un ser en sí mismo pero también un ser para con los demás, debe tender al desarrollo de la tolerancia, de la convivencia solidaria, el diálogo y la construcción de consensos que permita desarrollar en medio de la diversidad y multiculturalidad, actitudes de cooperación, empatía y la resolución *noviolenta* de conflictos.

Esquema 4.1 Construcción del yo y del *nosotros*



Para profundizar en este tema y relacionarlo con la educación para la paz y los derechos humanos recomendamos consultar el *Marco conceptual educativo* de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, número 9, de los Cuadernos para la Educación en Derechos Humanos, publicado en 2007.

La EPDH: metodología del juego para el desarrollo de capacidades

DINÁMICA "EL MURAL"¹⁰

Propósito: analizar el resultado de las diversas actitudes ante un conflicto como la acomodación (pierdo/ganas), la cooperación (gano/ganas), la competencia (gano/pierdes) y el evitar (pierdo/ pierdes).

Materiales: revistas, dos tijeras, un lápiz adhesivo y cuatro hojas tamaño rotafolio.

Duración: 35 minutos.

¹⁰ Seminario para la Paz de la Asociación Pro Derechos Humanos, *La alternativa del juego II*, Madrid, Los Libros de la Catarata/El Perro sin Mecate, 2000, p.187.

Dividido el grupo en subgrupos, cada uno de ellos realizará un mural durante un tiempo determinado. Tras elegir un tema de su interés se utiliza el material, que se pone al centro del salón en un lugar visible y no se reparte entre los equipos.

Se divide el grupo en cuatro equipos y se entrega una de las siguientes consignas por equipo, indicando que deben comportarse como se señala en cada una.

Consigna 1: no te importan tus objetivos, buscas satisfacer a los otros. Solicita el material que necesites y si los demás no quieren dártelo no muestres resistencia, acepta y cede ante los otros. No te confrontes.

Consigna 2: competir es lo más importante. Te interesa terminar tu mural a costa de lo que sea. Se vale hacer y comportarte como sea necesario y llegar hasta las últimas consecuencias para ganar y hacer perder a los otros. No importa que tengas que pasar por encima de ellos. La relación con los otros equipos no importa.

Consigna 3: todos tenemos derecho a expresar nuestras ideas y hacer el mural. Permite que todos ejerzan ese derecho. Te importa tener una buena relación con todos e intentas integrar a los demás equipos al trabajo.

Consigna 4: evita confrontaciones, incluso no te importa terminar tu mural ni que otros lo terminen. Haz a un lado cualquier problema.

Se debe analizar cómo se sintieron las personas y qué contribuyó a actuar de determinada manera para resolver el conflicto. Se debe explicar el sentido del papel que jugaron durante la dinámica.

DINÁMICA “BARÓMETRO DE VALORES”¹¹

Propósito: permitir al grupo tomar clara conciencia de qué los une y qué los distingue. A partir de un reparto equilibrado, practicar la escucha activa. Favorecer la flexibilidad de posiciones y la búsqueda del consenso a partir de una actitud de diálogo respetuoso y tolerante aun cuando no se compartan los mismos puntos de vista.

Material: un pizarrón u hojas rotafolio, marcadores.

Duración: 50 minutos.

Consignas de partida: no puede haber actitudes neutrales, cada quien debe pronunciarse. Hay que tomar las afirmaciones tal como se comprenden, no se puede pedir ningún tipo de explicación. Pedir seriedad y silencio, a pesar de los conatos de risa o de habla. La toma de postura en relación con las proposiciones corresponde a un desplazamiento en el espacio. *A favor* a la derecha, *en contra* a la izquierda, y los neutrales entre los dos, separados.

La o el animador presenta las reglas del juego y determina los lugares correspondientes a las diferentes posibilidades.

La o el animador (o mejor un segundo), observa las proposiciones en las que se reparten a favor y en contra, con respecto a cada proposición que divida al grupo en fracciones más o menos equilibradas. Una vez que se han comprendido bien las reglas del juego, la o el animador propone frases que incidan en el tema, en los puntos discutidos a lo largo del curso. Ejemplo: “Por herencia genética los hombres son más violentos que las mujeres”.

¹¹ Paco Cascón Soriano y Carlos Martín Beristain, *op. cit.*, pp. 126-128.

Las frases pueden ser las que mejor apoyen o refuercen los contenidos expuestos y que favorezcan el diálogo que este ejercicio suscita.

Al escuchar cada frase las y los participantes han de situarse en el espacio, así como dar las razones de su situación. Una vez escuchados los motivos de ambos lados, se abre la posibilidad de cambiar de opinión, así como de hacer propuestas para la formulación de la nueva frase que, sin salirse del contexto de la inicial, pueda conseguir un mayor consenso. Cuando quien anima crea conveniente, puede pedir al grupo que vuelva al centro y enunciar otra frase.

Evaluación: ¿ha sido fácil situarse ante las frases?, ¿qué ha añadido el tener que situarse físicamente?, ¿qué han aprendido con respecto a los valores de los otros?, ¿y de los propios?, ¿qué cambios se han producido a medida que escuchabas otros razonamientos?, ¿es posible acercarse a una persona que tiene valores diferentes a los propios?

Módulo 5

Marco normativo, aspectos jurídicos y vías de intervención en casos de maltrato y abuso sexual infantil

Objetivo: Conocer tanto el marco normativo de los derechos de la niñez, como el jurídico básico con relación al maltrato y al abuso sexual infantil con el propósito de incrementar la participación activa en los programas de detección desde otros ámbitos (escuela, organizaciones de la sociedad civil [OSC], instituciones), para crear una red de informantes multiplicadores que a partir de este curso puedan continuar esta labor de sensibilización y vigilancia.

Cuadro 5.1 Desarrollo del módulo 5

Tema	Competencia a desarrollar	Desarrollo	Material
Bienvenida		1. Presentación del objetivo de la sesión	Computadora, proyector, presentación en power point
Integración grupal	Aprecio, conocimiento	1. Dinámica "Si yo fuera..."	Tarjetas, lápices
La niñez como sujeto de derechos	Clarificación	1. Dificultades de reconocimiento, prejuicios y realidades 2. Los principios fundamentales de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)	Computadora, proyector, presentación en power point
Normatividad internacional sobre la protección de los derechos de la niñez y el maltrato	Clarificación, cooperación	1. Declaración Universal de los Derechos Humanos 2. Convención sobre los Derechos del Niño 3. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales 4. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	Computadora, proyector, presentación en power point pizarrón, marcadores
Legislación nacional y local sobre la protección de los derechos de la niñez y el maltrato infantil	Clarificación, cooperación	1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2. Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes 3. Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños en el Distrito Federal 4. Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar. 5. Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos 6. Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	Computadora, proyector, presentación en power point
El maltrato infantil como delito		1. Qué es un delito 2. Código Penal para el Distrito Federal (delitos contra la seguridad de la subsistencia familiar, violencia familiar, lesiones, amenazas, violación, abuso sexual, hostigamiento sexual, estupro, incesto, corrupción de menores de edad o personas que no tengan capacidad para comprender	

Cuadro 5.1 Desarrollo del módulo 5 (continuación)

Tema	Competencia a desarrollar	Desarrollo	Material
		el significado del hecho, lenocinio, explotación sexual comercial infantil [ESCI])	
Opciones para la atención y tratamiento de víctimas de maltrato y abuso sexual	Clarificación	1. Servicios de organismos gubernamentales y no gubernamentales 2. Propuesta de acción conjunta	Directorio de ONG, cartilla <i>Orientación y ayuda...</i> , computadora, proyector, presentación en power point
La CDHDF: atribuciones y competencia ante el problema del maltrato y abuso sexual infantil	Clarificación	1. Proyección del video institucional de la CDHDF 2. Modelo de intervención en violencia familiar desarrollado por la CDHDF 3. Procedimiento para presentar una queja ante la CDHDF	Video institucional de la CDHDF, cartilla <i>El quehacer de la CDHDF</i> , computadora, proyector, presentación en power point
Cierre del curso	Aprecio, conocimiento	1. Dinámica "La telaraña"	Madeja de estambre de 30 m
Evaluación del curso		1. Evaluación escrita del curso 2. Entrega de constancias	Hojas de evaluación, constancias

Integración grupal

DINÁMICA "SI YO FUERA..."¹

Propósito: favorecer el conocimiento y la afirmación de las y los participantes en el grupo, dándoles la oportunidad de manifestar con qué se sienten más identificados y que el grupo vaya reconociendo mediante esto a todas las personas.

Materiales: tarjetas preparadas, plumas.

Duración: 25 minutos.

Se distribuye a cada participante una tarjeta que lleva escrita la siguiente frase: "Si yo fuera... sería..." El corte de la oración se llena con cualquier palabra: *río, mar, nube, árbol, libro, música*, etc. La idea es que cada participante tenga una tarjeta única y distinta para que cada quien complete la frase a su gusto. Se les invita a hacerlo con creatividad de modo que reflejen en lo escrito parte de lo que piensan o afirman de su persona. Se recogen todas las tarjetas, luego se distribuye una a cada participante y se leen una por una ante todo el grupo preguntando quién creen que escribió la tarjeta. Cuando se ha identificado a la o el autor(a) se lee otra tarjeta, así sucesivamente hasta leer todas.

La niñez como sujeto de derecho

DIFICULTADES DE RECONOCIMIENTO: PREJUICIOS Y REALIDADES

La noción de *derechos de la niñez*, como se mencionó en el módulo 1, es un concepto de la modernidad que se tuvo que ir consolidando a lo largo del siglo xx por medio de las aporta-

¹ Paco Cascón Soriano y Carlos Martín Beristain, *La alternativa del juego I*, Los Libros de la Catarata/El Perro sin Mecate, 2000, p. 63.

ciones de distintas disciplinas como la medicina, la psicología, las ciencias de la educación y la sociología, entre otras. Reconocer el estatus del niño o la niña como persona en desarrollo con necesidades y características particulares pero con la misma dignidad que los adultos ha sido, al igual que los derechos humanos, una conquista histórica de la sociedad en distintas culturas y latitudes.

Aún hoy, cuando se cuenta con un marco normativo internacional y nacional que reconoce a niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos sigue habiendo resistencias que se deben vencer por medio de la información y la educación, pues éstas dan lugar a la creación de prejuicios que impiden a la niñez el goce y disfrute de sus derechos, y que desafortunadamente están presentes en todos los ámbitos sociales e influyen negativamente en todos los sectores. En la familia, en la escuela, entre los servidores públicos de distintas instituciones, en las iglesias, se mantiene una idea equivocada al respecto.

Los principios fundamentales de la CDN

Frente al maltrato y al abuso sexual infantil es necesario afirmar que los derechos de la niñez no son una caridad, opción o acción benevolente de la sociedad o del Estado, sino una respuesta a su obligación de responder y dar el poder a la gente para demandar justicia como derecho. Esta exigencia se ha puesto de manifiesto en múltiples foros y posiciones teóricas frente a los derechos de la niñez, por lo cual es importante recurrir a los planteamientos normativos de la Convención sobre los Derechos del Niño, específicamente a la noción que surge de los cuatro principios básicos que forman esta convención.

Conviene considerar tales principios como lo hace la Organización Internacional del Trabajo en el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (OIT-IPEC) en el marco de su análisis de la explotación sexual comercial infantil, donde se considera como una de las formas más graves de abuso, lo mismo que el maltrato.

Cuadro 5.2 Principios del IPEC de la OIT

Principios	Obligaciones	Consecuencias para el trabajo con víctimas de maltrato
No discriminación	<ul style="list-style-type: none"> Realizar acciones para impedir y combatir la discriminación sufrida por niñas y niños por cualquier circunstancia o condición. Establecer medidas específicas destinadas a garantizar el disfrute de los derechos de niños y niñas más desfavorecidos, por ejemplo, los que viven o trabajan en la calle. 	<ul style="list-style-type: none"> Evitar en todo momento que el niño(a) víctima sea penalizado o estigmatizado. Asegurarse de que las medidas no maltraten a la o el niño(a) en el proceso de investigación e intervención. Adoptar medidas apropiadas para proteger a los grupos especialmente vulnerables como las y los niños en situación de calle, con discapacidad, institucionalizados, etcétera. Reconocer la vulnerabilidad de las víctimas y adaptar los procedimientos de forma que se reconozcan sus necesidades especiales, incluida la de declarar como testigos. Evitar todos los prejuicios hacia niñas, indígenas o cualquier otro motivado por razones físicas, mentales, sociales o culturales.

Cuadro 5.2 Principios del IPEC de la OIT (*continuación*)

Principios	Obligaciones	Consecuencias para el trabajo con víctimas de maltrato
El interés superior del niño y la niña	<ul style="list-style-type: none"> • Valorar las repercusiones de las políticas sobre los niños y las niñas, incluidas las políticas de ajuste económico y de recorte presupuestario. • Establecer los mecanismos de evaluación y seguimiento, garantizando que los grupos más vulnerables se vean protegidos contra los efectos adversos de las políticas económicas. Además, esto implica la imposibilidad de derogar los principios de la Convención, aun en situaciones de emergencia. • Demostrar que se han investigado los derechos de la o el niño y se les ha dado una consideración primordial, sobre todo ante situaciones donde este interés entre en conflictos con los de otros grupos o personas. • Asegurar el bienestar de los(as) niños(as), sobre todo cuando las familias no quieren o no pueden proteger al niño e independientemente de los derechos y deberes de los padres y de otras personas responsables de la o el niño ante la ley. 	<ul style="list-style-type: none"> • Evitar que el derecho de la o el niño víctima quede supeditado en cualquier momento al derecho de cualquier adulto. • Dar prioridad a los niños y niñas cuando se brinde un servicio o atención relacionada con la función que se desempeña. • Establecer procedimientos adecuados para dar a los niños y niñas acceso efectivo a los procedimientos de denuncia, en condiciones humanas. • Evitar toda violación de derechos de la o el niño en cualquier momento del proceso, aun bajo el argumento de que es necesario para brindar una atención apropiada. • Brindar una atención expedita y eficiente. • Garantizar que durante cualquier momento del proceso la o el niño pueda estar acompañado por gente de su entera confianza.
Derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> • Adoptar medidas para proteger el derecho a la vida y evitar todo tipo de actividades que, de forma intencional, redunden en perjuicio de la vida humana. • Aprobar disposiciones para aumentar la esperanza de vida y reducir la mortalidad de los lactantes, los niños y las niñas, así como prohibir la pena de muerte, eliminar las ejecuciones extrajudiciales, arbitrarias o sumarias, y la desaparición forzada. • Promover una vida donde impere la dignidad humana. • Asegurar plenamente el derecho a un nivel de vida adecuado, incluidos el derecho a la vivienda, a la alimentación y al más alto nivel posible de salud. Se deben asegurar estos derechos en la máxima medida posible, es decir, se tienen que tomar todas las medidas necesarias para que las actividades realizadas en esta esfera tengan la mayor prioridad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Velar por medidas que eviten en todo momento que un(a) niño(a) se vea envuelto en redes de prostitución y pornografía. • Prestar la debida asistencia durante todo el proceso a las víctimas. • Tomar las medidas necesarias para que un(a) niño(a) que ha sido víctima de la ESCI vea restituidos lo antes posible sus derechos a la alimentación, salud, educación, etcétera. • Brindar programas o canalizar a aquellos donde sea posible reducir los daños provocados por la ESCI. • Proteger debidamente la intimidad e identidad de las víctimas y adoptar medidas para evitar la divulgación de información que pueda conducir a su identificación. • Velar por la seguridad de las víctimas, así como por la de sus familias y los testigos a su favor, frente a intimidaciones y represalias.
Respeto a la opinión de la o el niño	<ul style="list-style-type: none"> • Disponer lo necesario para tener debidamente en cuenta las opiniones de la o el niño en todo momento y en general todos los casos en que los que los asuntos en juego lo afecten. 	<ul style="list-style-type: none"> • Informar a las víctimas de sus derechos, su papel, el alcance, las fechas y la marcha de las actuaciones y la resolución de la causa en la que se encuentran involucradas.

Cuadro 5.2 Principios del IPEC de la OIT (*continuación*)

Principios	Obligaciones	Consecuencias para el trabajo con víctimas de maltrato
	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la participación activa de los niños y niñas en todas las decisiones que los afectan. • Estudiar y desarrollar nuevas formas para alentarlos(as) a expresar sus opiniones y que éstas sean tomadas en cuenta debidamente. • Establecer garantías para que este derecho se ejerza aun en situaciones en las que, aunque la o el niño sea capaz de formarse una opinión propia, no pueda comunicarla. • Garantizar el derecho a la libre expresión de su opinión, para que sea un factor importante en las decisiones que lo afectan. • Permitir que la o el niño participe en la aplicación de este derecho y en especial en todos los niveles de formulación de las políticas y acuerdos gubernamentales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Autorizar la presentación y consideración de las opiniones, necesidades y preocupaciones de las víctimas en las actuaciones en que se vean afectados sus intereses personales. • Buscar formas alternativas a través de las cuales los niños y niñas puedan expresar su opinión e información relevante para su protección. • Evitar que la opinión y criterio de la o el niño sea manipulada por cualquier persona en el proceso. • Capacitarse para saber realizar las preguntas que ayuden a los(as) niños(as) a expresar su opinión y para entender las diferentes etapas y características del desarrollo infantil, además de valerse de expertos en estas áreas para requerir su colaboración. • Evitar los entornos o situaciones que puedan inhibir la opinión de la o el niño, o que le resulten amenazantes.

Normatividad internacional sobre la protección de los derechos de la niñez y maltrato infantil

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

ARTÍCULO 25. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios.

CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

ARTÍCULO 2°. Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición.

ARTÍCULO 3°. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.

ARTÍCULO 6°. 1. Los Estados Partes reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida. 2. Los Estados Partes garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño.

ARTÍCULO 19. 1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño

se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

ARTÍCULO 32. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

ARTÍCULO 34. Los Estados Partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales.

ARTÍCULO 35. Los Estados Partes tomarán todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir el secuestro, la venta o la trata de niños para cualquier fin o en cualquier forma.

ARTÍCULO 37. Los Estados Partes velarán por que: a) Ningún niño sea sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. b) Ningún niño sea privado de su libertad ilegal o arbitrariamente.

ARTÍCULO 39. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; o conflictos armados. Esa recuperación y reintegración se llevarán a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño.

PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

ARTÍCULO 10. Se deben adoptar medidas especiales de protección y asistencia en favor de todos los niños y adolescentes, sin discriminación alguna por razón de filiación o cualquier otra condición. Debe protegerse a los niños y adolescentes contra la explotación económica y social. Su empleo en trabajos nocivos para su moral y salud, o en los cuales peligre su vida o se corra el riesgo de perjudicar su desarrollo normal, será sancionado por la ley. Los Estados deben establecer también límites de edad por debajo de los cuales quede prohibido y sancionado por la ley el empleo a sueldo de mano de obra infantil.

PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

ARTÍCULO 24. Todo niño tiene derecho, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional o social, posición económica o nacimiento, a las medidas de protección que su condición de menor requiere, tanto por parte de su familia como de la sociedad y del Estado. Todo niño será inscrito inmediatamente después de su nacimiento y deberá tener un nombre. Todo niño tiene derecho a adquirir una nacionalidad.

Legislación nacional y local sobre la protección de los derechos de la niñez y el maltrato infantil

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ARTÍCULO 4º. Las niñas y los niños tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Los ascendientes, tutores y custodios tienen el deber de preservar estos derechos. El Estado proveerá lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos. El Estado otorgará facilidades para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez.

ARTÍCULO 102 B. Se establecerán organismos de protección de los derechos humanos. Se formularán recomendaciones públicas, no vinculatorias y denuncias y quejas ante las autoridades respectivas.

LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

ARTÍCULO 5°. La Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, procurarán implementar los mecanismos necesarios para impulsar una cultura de protección de los derechos de la infancia, basada en el contenido de la Convención sobre los Derechos del Niño y tratados que sobre el tema apruebe el Senado de la República.

ARTÍCULO 11. b) Garantizar y promover el ejercicio de los derechos de los niños y las niñas y refiere los conceptos siguientes: abandono, acciones de participación, acciones de prevención, de protección, de provisión, actividades marginales, asistencia social, atención integral, atención y protección integral especial, hogar provisional, niña o niño, niñas o niños que se encuentran o viven en circunstancias de desventaja social y obligaciones de las organizaciones sociales o privadas.

ARTÍCULO 13. c) La obligación de familiares, vecinos, médicos, maestros, trabajadores sociales, servidores públicos, o cualesquiera persona, que tengan conocimiento de casos de niñas, niños o adolescentes que estén sufriendo la violación de los derechos consignados en esta ley, en cualquiera de sus formas, de ponerlo en conocimiento inmediato de las autoridades competentes, de manera que pueda seguirse la investigación correspondiente. En las escuelas o instituciones similares, los educadores o maestros serán responsables de evitar cualquier forma de maltrato, prejuicio, daño, agresión, abuso o explotación, en contra de niñas, niños o adolescentes.

ARTÍCULO 21. Niñas, niños y adolescentes tienen el derecho a ser protegidos contra actos u omisiones que puedan afectar su salud física o mental, su desarrollo o su derecho a la educación [...] Las normas establecerán las formas de prever y evitar estas conductas. Enunciativamente se les protegerá cuando se vean afectados por: a) El descuido, la negligencia, el abandono, el abuso emocional, físico y sexual.

ARTÍCULO 49. Es obligación de los padres protegerlos contra toda forma de maltrato, prejuicio, daño, agresión, abuso, trata y explotación. Lo anterior implica que la facultad que tienen quienes ejercen la patria potestad o la custodia de niñas, niños y adolescentes no podrán al ejercerla atentar contra su integridad física o mental, ni actuar en menoscabo de su desarrollo.

LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN EL DISTRITO FEDERAL

ARTÍCULO 48. Señala que cualquier persona, servidor público, autoridad o dependencia que tenga conocimiento de que alguna niña o niño hayan sufrido maltrato o se encuentre en riesgo su integridad, tendrá la obligación de hacerlo del conocimiento del agente del ministerio público.

ARTÍCULO 49. Garantizar y promover el ejercicio de los derechos de los niños y las niñas.

LEY DE ASISTENCIA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR

Define los generadores y receptores de violencia familiar y lo que ésta implica, se encarga del diseño de programas generales de asistencia y prevención de la violencia familiar, la creación de unidades de atención de la violencia familiar y busca el fortalecimiento de la prevención de la violencia familiar.

LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

ARTÍCULO 8°. Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones: cumplir el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión.

LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

ARTÍCULO 2°. La institución del Ministerio Público en el Distrito Federal estará a cargo del procurador general de justicia del Distrito Federal, y tendrá las siguientes atribuciones que ejercerá por conducto de su titular o de sus agentes y auxiliares, conforme a lo establecido en esta ley y demás disposiciones aplicables: [...] III. Proteger los derechos e intereses de los menores, incapaces, ausentes, ancianos y otros de carácter individual o social, en general, en los términos que determinen las leyes.

ARTÍCULO 4°. c) En materia de atención a la víctima o el ofendido por algún delito: informar a la víctima o al ofendido menor de edad, que no está obligado a carearse con el inculpado cuando se trate de delitos de violación o secuestro.

ARTÍCULO 8°. La protección de los derechos e intereses de menores, incapaces, ausentes, ancianos y la de otros de carácter individual o social, consistirá en la intervención en procedimientos jurisdiccionales conforme a las disposiciones legales aplicables, o cuando estén en una situación de daño o peligro.

El maltrato infantil como delito

¿QUÉ ES UN DELITO?

Acción u omisión vulneradora de una ley penal que además reúne los requisitos de tipicidad, antijuridicidad, culpabilidad y punibilidad.²

CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL³

En materia de maltrato hacia las niñas y los niños, este código contempla los delitos y sus sanciones en los temas de:

- *Delitos contra la seguridad de la subsistencia familiar* (artículos 193, 194 y 196).
- *Violencia familiar* (artículos 200, 201 y 202).
- *Lesiones* (artículos 130, 131, 132 y 135).
- *Amenazas* (artículo 209).
- *Violación* (artículos 175, 188 *bis*).
- *Abuso sexual* (artículos 176, 177, 178 y 181 *bis*).
- *Hostigamiento sexual* (artículo 179).
- *Estupro* (artículo 180).
- *Incesto* (artículo 181).

² *Curso sistemático de derechos humanos I*, "Glosario", p. 4, disponible en <<http://www.eurosur.org>>.

³ Código Penal para el Distrito Federal, última reforma, *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, 2 de febrero de 2007.

- *Corrupción de personas menores de edad o personas que no tengan capacidad para comprender el significado del hecho* (artículos 183 y 184).
- *Lenocinio* (artículos 189 y 189 bis).
- *Privación de la libertad con fines sexuales* (artículo 162).
- *Trata de personas* (artículo 188 bis).
- *Turismo sexual* (artículo 186).
- *Pornografía* (artículos 187, 188).

Opciones para la atención y tratamiento de víctimas de maltrato y abuso sexual

SERVICIOS DE ORGANISMOS GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES

Por su complejidad el maltrato y el abuso sexual de la niñez requieren de medidas de prevención para impedir la recurrencia de este tipo de delitos, sin embargo, cuando éstos ya ocurrieron es importante que las personas que están en contacto con los niños y niñas tengan elementos básicos para atender las necesidades que el maltrato en cualquiera de sus formas demanda. Las víctimas del maltrato y abuso sexual infantil deben ser apoyadas de manera integral desde: lo familiar, médico, psicológico y legal.

Para brindar la ayuda que se requiere es importante contar con una ruta crítica de atención que involucre a las instancias de gobierno y a las dependencias que cuentan con los servicios de ayuda a las víctimas del maltrato así como a las organizaciones de la sociedad civil que cuentan con modelos de intervención probados y eficientes para proporcionar determinado apoyo.

Es recomendable contar con un directorio de las instituciones del Estado que tienen el mandato y la competencia de intervenir en la detección, atención médica, psicológica, social o legal de las víctimas de maltrato o abuso sexual. En este documento deben aparecer también las organizaciones de la sociedad civil que ofrecen sus servicios en cualquier nivel de intervención y a las cuales se pueden remitir a las niñas, niños, adolescentes, y los familiares de éstos que lo requieran.

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF): atribuciones y competencia ante el problema del maltrato y abuso sexual infantil

PROYECCIÓN DEL VIDEO INSTITUCIONAL DE LA CDHDF

Autor: CDHDF, Dirección General de Comunicación Social, 2005.

Duración: 10 minutos.

Resumen: Este material ofrece una visión de la CDHDF a través de un recorrido de las áreas sustantivas que la componen, se describen sus principales funciones y atribuciones. Concluye el video exponiendo el procedimiento para la presentación de una queja por parte de quien lo solicite.

MODELO DE INTERVENCIÓN EN VIOLENCIA INFANTIL (MODIVI) DE LA CDHDF

En el trabajo con las niñas y los niños atendidos en las acciones educativas de la CDHDF se ha consolidado un modelo de prevención de la violencia. Pero además, la Comisión ha avanzado en la atención integral a esta grave problemática a través de un modelo de intervención.

Los antecedentes del Modelo de Intervención en Violencia Infantil (Modivi) se encuentran en los mecanismos de denuncia utilizados desde 1997 como una de las actividades de La Casa del Árbol, instrumentados con el propósito de promover y fortalecer una cultura de denuncia mediante el llenado de una “hoja de inconformidad”. En ella, el niño o niña manifestaba una presunta violación a sus derechos humanos. Después de muchos años de funcionamiento de dicho mecanismo y tras varios intentos para establecer una ruta de intervención en casos de violencia se concreta a través del Modivi una propuesta de atención a las “inconformidades” de los niños y niñas que visitan La Casa del Árbol, así como a todas las personas menores de edad que son atendidas en los distintos proyectos realizados por la Comisión.

Propósito del Modivi

El Modivi tiene como propósito establecer un procedimiento que permita brindar una atención eficiente y eficaz a las denuncias que los niños expresan a través de la dinámica de inconformidades –ahora se llama *Cuéntalo*–, en la que los educadores y educadoras de los proyectos del Programa Infancia; La Casa del Árbol, Casita de los Derechos, Juventud sin Violencia, actividades extramuros, etc., detectan las situaciones de violencia y riesgo eminente que algunos niños y niñas viven.

Justificación y fundamento legal del Modivi

La promoción, la defensa y la protección de los derechos de la infancia han sido actividades de vital importancia para la CDHDF. Las situaciones de violencia de todo tipo a que se ve expuesta la niñez obligan a las instituciones de Estado a la creación de diversas alternativas de atención a sus demandas.

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal como organismo de Estado tiene: la facultad y obligación de velar por el ejercicio y respeto de los derechos de las niñas y de los niños, la atribución de formular denuncias y quejas ante las autoridades respectivas, la obligación de considerar el interés superior de la niña y del niño frente a cualquier otro derecho.

El fundamento legal para la instrumentación de este modelo se sostiene en las siguientes fuentes:

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, artículo 102, apartado B, párrafo segundo. Los organismos [públicos de derechos humanos] formularán recomendaciones públicas, no vinculatorias y denuncias y quejas ante las autoridades respectivas.
- LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN EL DISTRITO FEDERAL, artículo 48. Cualquier persona, servidor público, autoridad o dependencia que tenga conocimiento de que alguna niña o niño hayan sufrido maltrato o en (*sic*) se encuentre en riesgo su integridad, tendrá la obligación de hacerlo del conocimiento del agente del Ministerio Público.
- LEY DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, artículo 17. Son atribuciones de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal: [...] IV. Formular recomendaciones públicas autónomas, no vinculatorias y denuncias y quejas ante las autoridades respectivas.
- LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, artículo 13. A fin de garantizar el cumplimiento de los derechos establecidos en este capítulo, las leyes federales, del Distrito Federal y de las entidades federativas podrán disponer lo necesario para que se cumplan en todo el país:

[...]

- C. La obligación de familiares, vecinos, médicos, maestros, trabajadores sociales, servidores públicos, o cualesquiera persona, que tengan conocimiento de casos de niñas, niños o adolescentes que estén sufriendo la violación de los derechos consignados en esta ley, en cualquiera de sus formas, de ponerlo en conocimiento inmediato de las autoridades competentes, de manera que pueda seguirse la investigación correspondiente. En las escuelas o instituciones similares, los educadores o maestros serán responsables de evitar cualquier forma de maltrato, perjuicio, daño, agresión, abuso o explotación, en contra de niñas, niños o adolescentes.

Detección

En las diversas actividades que realiza la CDHDF se detectan situaciones de maltrato en niñas, niños y jóvenes:

1. Presuntas violaciones a derechos humanos cometidas por servidoras y servidores públicos, o bien,
2. Actos u omisiones que ponen en riesgo la integridad psicofísica cometidos por particulares.

Las vías por las que los educadores y educadoras pueden detectar y reportar algún caso se han diversificado ya que además de las respuestas al formato *Cuéntalo*, basta con que un niño o niña narre que está viviendo alguna situación de violencia para que el caso se dé a conocer a la Unidad de Recepción y Trabajo Social (URTS) de la Dirección General de Quejas y Orientación (DGQYO) mediante un formato preestablecido y llenado por el educador o educadora de la Comisión.

Criterios

Para la atención de la violencia hacia niñas y niños con la que tiene contacto la CDHDF se establecieron criterios como: el tipo de violencia, el espacio de generación de la violencia y los sujetos generadores de violencia.

Procedimiento para los casos referidos

1. En la escuela

- a) El educador o educadora encargado(a) de revisar las inconformidades informará mediante escrito de las situaciones urgentes de atención al enlace de la Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos (DGEYPDH) designado (formato breve y de ágil llenado) el mismo día –o al día hábil siguiente a más tardar– de la atención al grupo escolar al que pertenece la presunta víctima.
- b) El enlace de la DGEYPDH hará llegar al enlace de la DGQYO una copia de la cédula de inconformidad y los datos del centro educativo a fin de contar con los elementos necesarios para hacer la gestión.
- c) El personal de la Unidad de Recepción y Trabajo Social (URTS) de la DGQYO realizará las gestiones necesarias para invitar a la familia de la o el niño a las instalaciones de este organismo para exponer lo detectado en la cédula de inconformidad, procurando acer-

- carse la mayor parte de los datos necesarios para poder realizar la intervención adecuada a la naturaleza de la situación.
- d) Se realizará la canalización del niño o niña junto con sus padres o tutores a la Dirección General de Derechos Humanos de la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal; además de proponerles la canalización a alguna institución en la que su hijo o hija reciba el tratamiento psicológico necesario.
 - e) La URTS dará seguimiento puntual al asunto, en el programa de seguimiento a canalizaciones.
 - f) En los casos en que la familia haga caso omiso, el personal de la URTS realizará una visita domiciliaria con el objeto de verificar el entorno y entrevistarse con la familia para obtener la mayor información posible que permita diseñar una propuesta de intervención.
 - g) Además, mediante oficio, se solicitará que las autoridades escolares y de gobierno tomen las medidas pertinentes; para ello, es necesario marcar una copia a la o las instancias de la Secretaría de Educación Pública (SEP) competentes para la investigación de los hechos, haciendo uso de la facultad de denuncia de este organismo.
 - h) En todos los casos, deberá informarse a las autoridades de la SEP de las actuaciones de este organismo para que se inicien los procedimientos correspondientes.
 - i) Cuando del seguimiento se desprenda algún acto u omisión de la autoridad presuntamente violatorio de derechos, se iniciará la remisión a la CNDH por presuntas violaciones a derechos humanos.

2. En la familia

En este ámbito, la intervención de la CDHDF se hace necesaria:

- a) En los casos en que la o el niño exprese situaciones familiares en las que se detecte una *modalidad relacional* caracterizada por manifestaciones de *violencia verbal*.
- b) Cuando la o el niño exprese un *sentimiento de victimización* por parte del resto de los miembros de la familia, refiriendo actos de exclusión, tratos denigrantes, insultos, etcétera.
- c) En los casos en los que la o el niño refiera situaciones de *violencia física o sexual* cometida por algún *miembro de la familia*.

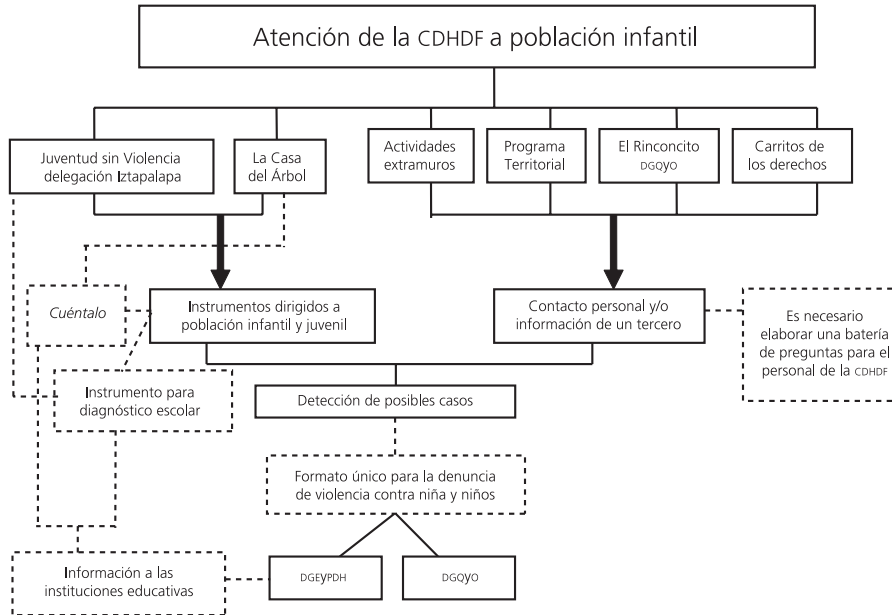
Procedimiento

- a) El educador o educadora a cargo de revisar las inconformidades informará mediante escrito de las situaciones urgentes de atención al enlace de la DGEYPDH designado (formato breve y de ágil llenado) el mismo día –o al día hábil siguiente a más tardar– de la atención al grupo escolar al que pertenece la presunta víctima.
- b) El enlace de la DGEYPDH hará llegar al enlace de la DGQYO una copia de la cédula de inconformidad y los datos del centro educativo a fin de contar con los elementos necesarios para hacer la gestión.
- c) Se buscará el contacto con las autoridades escolares con el objeto de que se realice trabajo conjunto.

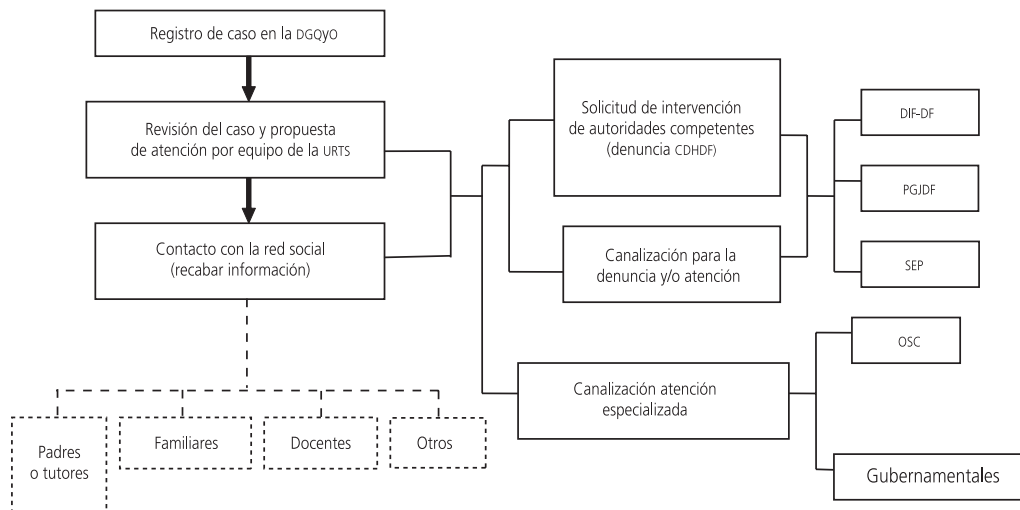
- d) Se informará a las autoridades de la SEP de los hechos para que dé el seguimiento.
- e) Personal de la URTS hará la denuncia de hechos correspondiente ante la PGJDF.
- f) Personal de la URTS hará la solicitud de intervención al Sistema de Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal.
- g) La URTS realizará el trabajo de seguimiento.

A continuación se presentan dos esquemas que permiten comprender el funcionamiento y operación del Modivi.

Esquema 5.1 Detección de situaciones de maltrato



Esquema 5.2 Diagrama de procedimiento de la DGQYO



¿Qué es una queja?⁵

La queja es el medio jurídico instaurado por la CPEUM para que los organismos de protección de los derechos humanos creados en el apartado B del artículo 102 constitucional investiguen los actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público. Las quejas pueden presentarse de la siguiente manera:

Personalmente en:

Oficina sede:

Av. Chapultepec 49, Centro Histórico, del. Cuauhtémoc, 06040 México, Distrito Federal, tel.: 5229 5600.

Unidad Norte:

Aquiles Serdán 22, 2º piso, esquina con Fray Juan de Zumárraga, col. La Villa (frente a la Basílica), del. Gustavo A. Madero, 07050, México, Distrito Federal, tel.: 5748 2488.

Unidad Sur:

Av. prol. División del Norte 5662, local B, barrio de San Marcos, del. Xochimilco, 16090 México, Distrito Federal, tel.: 1509 0267.

Unidad Oriente:

Cuauhtémoc 6, 3º piso, esq. Ermita, barrio San Pablo, del. Iztapalapa, 09000 México, Distrito Federal, tels.: 5686 1540, 5686 1230 y 5686 2087.

Unidad Poniente:

Av. Revolución 1165, entre Barranca del Muerto y Juan Tinoco, col. Merced Gómez, del. Benito Juárez, 03930 México, Distrito Federal, tel. 5651 2587.

Vía telefónica: 5229 5600

Por correo electrónico: <quejas@cdhdf.org.mx>

Datos que debe contener una queja:

- Nombre completo
- Nombre completo de la(s) persona(s) cuyos derechos humanos fueron presuntamente violados
- Dirección (colindancia, colonia, delegación, código postal, teléfono)
- Correo electrónico
- Descripción de los hechos y responsables

⁴ Para más información, véase la dirección electrónica de la CDHDF: <<http://www.cdhdf.org.mx>>.

⁵ Alejandro Anaya Muñoz *et al.*, *Glosario de términos sobre derechos humanos*, 2ª ed., México, CDHDF/Universidad Iberoamericana, 2006, s. v. *queja*.

Se debe verificar que los datos son correctos. Para cualquier duda puede ponerse en contacto por correo electrónico: <quejas@cdhdf.org.mx>.

Cierre del curso

DINÁMICA “LA TELARAÑA”

Propósito: a partir del reconocimiento y afirmación del otro, enfatizar la importancia del trabajo solidario para construir una red de prevención contra el maltrato y el abuso sexual de la niñez, con el esfuerzo, la participación y la cooperación de todos los miembros del grupo.

Materiales: madeja de estambre de 30 metros.

Duración: 25 minutos.

El grupo forma un círculo. Sin soltar la punta la o el facilitador(a) comienza lanzando una madeja de estambre a alguien diciendo algo que le guste o valore de esa persona, quien recibe toma el hilo y sin soltarlo lo lanza a otra persona diciéndole algo que le guste o valore y así sucesivamente hasta que todo el grupo forme una red. En ese momento se enfatiza la necesidad del trabajo conjunto para la realización de intervenciones integrales que trabajen en alternativas de prevención en todos los niveles; con la niñez, la familia, con servidores públicos y con la sociedad en general. La red se puede deshacer regresando la madeja a la persona de quien se recibió, pero ahora mencionando cada quien cuál es la enseñanza más importante que se lleva del curso. Esto para contribuir al cierre del proceso educativo.

Evaluación del curso

Se aplicará el instrumento de evaluación diseñado en función de la adaptación o ajustes a la propuesta de curso aquí expuesta.

Bibliografía

- Acevedo Ibáñez, Alejandro, *Aprender jugando*, vol. II, México, Limusa/Noriega, 1990.
- Anaya Muñoz, Alejandro et al., *Glosario de términos básicos sobre derechos humanos*, 2ª ed., México, CDHDF/Universidad Iberoamericana, 2006.
- Ariès, Philippe, *El niño y la vida familiar en el antiguo régimen*, Madrid, Taurus, 1987.
- Atención al abuso sexual infantil*, Madrid, Instituto Madrileño de Atención al Menor y la Familia, Consejería de Servicios Sociales, Comunidad de Madrid, 2000.
- Azaola, Elena, *La infancia como mercancía sexual. México, Canadá, Estados Unidos*, México, Siglo XXI, 2003.
- , *Violencia familiar y maltrato infantil*, 2ª ed., México, CDHDF (Cuadernos para la Educación en Derechos Humanos, núm. 2), 2007, p. 20.
- Azaola, Elena et al., *El maltrato y abuso sexual a menores*, México, UAM/Unicef/Covac, 1993.
- Beristain, Martín, *Violencia, apoyo a las víctimas y reconstrucción social*, Madrid, Fundamentos, 2000.
- Blanc Altemir, Antonio, "Universalidad, indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos a los cincuenta años de la Declaración Universal", en *La protección internacional de los derechos humanos a los cincuenta años de la Declaración Universal*, Madrid, Tecnos, 2001, pp. 13-36.
- Bucay, Jorge, *Cuentos para pensar*, Buenos Aires, Océano, 2002.
- Caraveo Corona, Yolanda y Carlos Pérez Zavala, "Derechos de los menores", en *DFensor*, vol. I, núm. 7, julio de 2003.
- Cascón Soriano, Paco, "Educar en y para el conflicto en los centros", en *Cuadernos de Pedagogía*, núm. 287, 2000, pp. 61-66.
- Cascón Soriano, Paco y Carlos Martín Beristain, *La alternativa del juego I*, Madrid, Los Libros de la Catarata/El Perro sin Mecate, 2000.
- CDHDF, *Marco conceptual educativo de la CDHDF*, 2ª ed., México, CDHDF (Cuadernos para la Educación en Derechos Humanos, núm. 9), 2007.
- Chu, James A. y Elizabeth Bowman, *Trauma and Sexuality. The Effects of Childhood Sexual, Physical, and Emotional Abuse on Sexual Identity and Behavior*, The Haworth Maltreatment & Trauma Press, 2002.
- Código Penal para el Distrito Federal, última reforma, *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, 2 de febrero de 2007.
- Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, E/C.12/1999/10, Comentario General núm. 13, 8 de diciembre de 1999.
- Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, publicada en el *Diario Oficial de la Federación*, 5 de febrero de 1917, última reforma publicada, *DOF*, 7 de mayo de 2008.
- Contra la violencia eduquemos para la paz. Por ti, por mí y por todo el mundo*, 3ª ed., México, Grupo de Educación Popular con Mujeres, 2003.
- Convención sobre los Derechos del Niño, Asamblea General de la ONU, 20 de noviembre de 1989.
- Corsi, Jorge (comp.), *Violencia familiar. Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social*, México y Buenos Aires, Paidós, 1998.

- ¡Criar sin violencia, todas y todos podemos! Guía práctica para familias y comunidades*, Río de Janeiro, Instituto Promundo/CIESPI, 2004.
- Diamond, Jared, *¿Por qué es divertido el sexo? Un estudio de la evolución de la sexualidad humana*, Madrid, Debate, 1999.
- Escola de Cultura de Pau, *Programa de educación para la paz*.
- Estado mundial de la infancia*, Nueva York, Unicef, 2003, en <<http://www.unicef.org/spanish/sowc03/index.html>>.
- Finkelhor, David, *Abuso sexual al menor*, México, Pax, 2005.
- Flora, Rudy, *How to Work with Sex Offenders*, The Haworth Maltreatment & Trauma Press, 2001.
- Foucault, Michel, *Vigilar y castigar*, México, Siglo XXI, 1976.
- Galeano, Francisco, *Maltrato infantil. Ayudando a aliviar el dolor*, 1996.
- Galtung, J., *Tras la violencia, tres r: reconstrucción, reconciliación, resolución*, Bilbao, Gernika, 1998.
- García Máñez, Eduardo, *Introducción al estudio del derecho*, México, Porrúa, 2001.
- García Méndez, Emilio, "Infancia-adolescencia de los derechos y de la justicia", en *Infancia, derecho y justicia*, México, Unicef, 2002.
- Gómez Tagle, Erick, *La explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes. Una aproximación sociológica*, México, Inacipe, 2005.
- González, Rafael, "'Olvidan' a su bebé por ir al cine", en *Reforma*, 15 de junio de 2004.
- Hicks, David, *Educación para la paz*, Madrid, Morata, 1990.
- Hiriart, Vivianne, *Yo sexo, tu sexo, nosotros... Una guía para vivir plenamente tu sexualidad*, México, Grijalbo, 2001.
- Informe final de la consulta infantil y juvenil 2003*, disponible en <<http://www.ife.gob.mx>>.
- Ireland, Timothy, "Child Maltreatment", en *Encyclopedia of Crime & Punishment*, vol. 1, Thousand Oaks, Sage, 2002, pp. 185-191.
- Jares, Xesús, *Educación para la paz*, Madrid, Popular, 1999.
- Lamas, Martha, *Cuerpo: diferencia sexual y género*, México, Taurus, 2002.
- Lameiras Fernández, María, *Abusos sexuales en la infancia: abordaje psicológico y jurídico*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2002.
- Legislación, políticas públicas y situación de los derechos humanos de la infancia en el Distrito Federal. Un análisis desde la Convención sobre los Derechos del Niño*, México, CDHDF/Red por los Derechos de la Infancia, 2003.
- Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, publicada en el *Diario Oficial de la Federación*, 9 de julio de 1996.
- Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, publicada en el *Diario Oficial de la Federación*, 22 de junio de 1993, última reforma, *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, 2 de noviembre de 2005.
- Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños en el Distrito Federal, publicada en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, 31 de enero de 2000.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, publicada en el *Diario Oficial de la Federación*, 31 de diciembre de 1982, última reforma, *DOF*, 13 de junio de 2003.
- Lira Sibila, P., *Modelo ecológico. Perspectiva integradora*, Chile, ISAMEN, 2006.
- López Albarrán, Karina, *Manual de sexualidad*, México, Centro Madre Antonia, 2003.

- López Martín, Enrique y Mercedes Álvarez González, *Guía de maltrato para maestros*, México, AMAIM, 1993.
- Maltrato Infantil*, Asociación Murciana de Apoyo a la Infancia Maltratada (AMAIM).
- Manual de aplicación de la Convención sobre Derechos del Niño*, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2001.
- Martín Baro, Ignacio, *Acción e ideología*, El Salvador, UCA, 1983.
- Meiru, Philippe, *El maestro y los derechos del niño. ¿Historia de un malentendido?*, España, Octaedro, 2004.
- Mendive, Gerardo, *Oficio sin escuela*, México, Grafos-Entornos, 2000.
- Mulling, J., J. W. Marquart y D. J. Hartley, *The Victimization of Children*, The Haworth Maltreatment & Trauma Press, 2003.
- Normas internacionales y nacionales para la protección de los derechos de la infancia en México*, México, Unicef, 2002.
- Ortiz, M. E. y Greta Papadimitriou, *Educación en derechos humanos. Guía metodológica*, 2 vols., México, El Perro sin Mecate, 2000.
- Papadimitriou, Greta, *Programa de educación en los valores de la paz y los derechos humanos*, México, AMNU-ILCE, 1999.
- Papadimitriou, Greta y Romo Meza, S., *Capacidades y competencias para la resolución noviolenta de conflictos*, México, McGraw Hill/CDHDF, 2004.
- Paquete básico de información sobre explotación sexual comercial infantil*, OIT, IPEC. s. d.
- Perea, M. A., A. Loredó-Abdalá et al., "El maltrato al menor: propuesta de una definición integral", en Hospital Infantil de México, *Boletín Médico*, núm. 58, 2001, pp. 251-258.
- Pérez Aguirre, Luis, *Si digo educar para los derechos humanos*, s. p. i.
- Pérez Conchillo, María, *Sexo a la fuerza*, Madrid, Aguilar, 1996.
- Pina Vara, Rafael de, *Diccionario de derecho*, México, Porrúa, 1997.
- Protocolo operativo para la detección, protección y atención a niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial*, México, OIT-IPEC, 2005.
- Ramírez, Gloria, "Los derechos de la infancia, un camino sinuoso e incompleto", en *La niñez, sus derechos y valores para el nuevo siglo. Memorias del foro*, México, CDHDF, 1997.
- Santamaría, Benjamín, *Los derechos de las niñas y de los niños*, México, Trillas, 2002.
- Sanz, Fina, *Psicoerotismo femenino y masculino*, Barcelona, Kairós, 1997.
- Save the Children, *Abuso sexual infantil. Manual de formación para profesionales*, 2004, disponible en <<http://www.savethechildren.com>>.
- Seminario de Educación para la Paz de la Asociación Pro Derechos Humanos, *La alternativa del juego II*, Madrid, Los Libros de la Catarata/El Perro sin Mecate, 2000.
- , *Educar para la paz: una propuesta posible*, Madrid, Los Libros de la Catarata, 2000.
- Senillosa, Ignacio, de, *El derecho a ser niño*, Barcelona, Fundación Intermón, 1999.
- Torres, Alberto, "Guardianes de la ciudad", en CDHDF, *El Relator*, núm. 10, 2003.
- Torres, Martha, *Violencia en el hogar*, México, Paidós, 2002.
- Vázquez Mezquita, Blanca, *Agresión sexual. Evaluación y tratamiento en menores*, México, Siglo XXI, 1998.
- Vieth, V. I., B. L. Bottoms y A. R. Perona, *Ending Child Abuse, New Efforts in Prevention, Investigation and Training*, The Haworth Maltreatment & Trauma Press, 2002.
- Zavala, Oswaldo, "El 'caso Inez' ante el Senado norteamericano", en *Proceso*, núm. 1220, marzo de 2000.

La segunda edición de *Maltrato y abuso sexual infantil*.
Curso de prevención desde los derechos de la niñez, número 6 de los
Cuadernos para la Educación en Derechos Humanos,
se terminó de imprimir en julio de 2008,
en los talleres de Servicios de Medios Alternativos, S. A. de C. V.,
calzada de las Águilas 1842, col. Axomiatla, 01820 México, D. F.
Para su composición se usaron tipos
Frutiger 45 Light y Simoncini Garamond.
El tiro fue de 1 000 ejemplares impresos en papel bond de 75 g.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

PRESIDENTE

Emilio Álvarez Icaza Longoria

CONSEJO

Elena Azaola Garrido
Judit Bokser Misses
Daniel Cazés Menache
Santiago Corcuera Cabezut
Denise Dresser Guerra
Patricia Galeana Herrera
Ángeles González Gamio
Armando Hernández Cruz
Clara Jusidman Rapoport
Carlos Ríos Espinosa

SECRETARÍAS

Ejecutiva •Luis J. Vaquero Ochoa
Técnica •Ricardo Bucio Mújica

VISITADURÍAS

Primera •José Cruz Lavanderos Yáñez
Segunda •Patricia Colchero Aragonés
Tercera •Luis González Placencia
Cuarta •María Alejandra Nuño Ruiz Velasco

DIRECCIONES GENERALES

Administración

Román Torres Huato

Comunicación Social

Hugo Morales Galván

Educación y Promoción de los Derechos Humanos

Daniel Ponce Vázquez

Quejas y Orientación

Víctor Morales Noble

CONTRALORÍA INTERNA

Rosa María Cruz Lesbros

DIRECCIONES EJECUTIVAS

Investigación y Desarrollo Institucional

Sergio Santiago Galván, encargado del despacho

Seguimiento

Tania Reneaum Panszi

COORDINACIONES

Asesores

Luis J. Vaquero Ochoa, encargado del despacho

Asuntos Jurídicos

María del Rosario Laparra Chacón

Interlocución Institucional y Legislativa

Víctor Brenes Berho

Relatoría para la Libertad de Expresión y Atención a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos

Eréndira Cruzvillegas Fuentes

SECRETARÍA PARTICULAR DE LA PRESIDENCIA

Laura Gutiérrez Robledo

